

2.01  
47



# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración



## **EL ENCAJE LEGAL COMO METODO DE CONTROL FINANCIERO EN LOS BANCOS.**

### **Seminario de Investigación Contable**

Que en opción al grado de:

**LICENCIADO EN CONTADURIA**

**P r e s e n t a :**

**FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ**

Director del Seminario: Lic. Jaime Bladinières Jiménez



México, D. F.

1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

- El Encaje Legal como Método de Control Financiero en los Bancos.

#### CAPITULO I

	Pag.
a) Antecedentes Históricos	1
b) Definición de Encaje Legal	11
c) Tipos de Encaje	11
d) Elementos del Encaje Legal	13
e) Análisis de Los Elementos del Encaje Legal	14
f) Objetivos del Encaje Legal	15
g) La Evolución del Encaje Legal en México	16
h) Su Importancia Económica y Financiera en la actualidad	20

#### CAPITULO II

a) Como Funciona en 1985	22
1. Aspectos Legales	
2. Aspectos Contables	
3. Otros	
b) Tipos de Información Requeridos F-958, CRI-1 y CRI-4	31
c) Como se efectúa el Cómputo	33
d) Sanciones	40

#### CAPITULO III

- Conclusiones Generales.

a) En la actualidad el Encaje Legal se está utilizando?	43
b) Se toma al Encaje Legal como un Préstamo o como un Depósito a Banxico ( Banco de México ).	

	Pag.
c) El Porcentaje de Encaje Legal, 10 años atrás era mucho o poco en comparación con 1985.	45
d) Actualmente es positivo o negativo el Encaje Legal	47
e) Consecuencias Legales, Económicas u otras que repercutan en la Economía Nacional, en el presente año.	47
f) Opinión Personal	49
- Bibliografía	51

## CAPITULO I

### a) Antecedentes Históricos:

Para comprender mejor lo que es el Encaje Legal es conveniente hacer un relato acerca de la Política Monetaria, así como el surgimiento de la Banca.

Sin embargo con las dos últimas Guerras Mundiales, la Historia de la política Monetaria se dividió en dos épocas:

La primera época en la cual coincide la generalidad de los libros de texto, la cual recibió el nombre de " Talón o Patrón Oro, clásico, liberal, puro o inglés ", en virtud de que Inglaterra era en aquella época el centro cíclico.

Esta primera época que comprende la segunda mitad del siglo pasado hasta la primera guerra mundial, ha tenido como ninguna otra, resultados muy satisfactorios con respecto a un Patrón Económico Internacional.

Fueron tiempos de incremento porque no solamente las transacciones se realizaban en oro, sino que existía un ambiente sin inquietudes ni trastornos en la economía, así como una sencillez pasmosa.

El equilibrio tanto interior como exterior de los países era ajusta-

do casi automáticamente<sup>1</sup> por lo cual gracias a ello, el Comercio Inter nacional tuvo un gran incremento y por esto los Estados para manipularlo tuvieron una mínima intervención, y lo anterior se puede explicar así:

Bastaba la vigilancia de la autoridad correspondiente, la cual podía ser:

- Banco Central
- Tesorería
- Ministerio de Hacienda

Su función era la de vigilar el registro del volúmen del medio circulante - el volúmen de las reservas de Oro.

Al tener la balanza de pagos un saldo desfavorable significaba que dichas reservas antes mencionadas estaban disminuyendo significativamente, por lo tanto para controlar esta situación se elevaba la tasa de interés ( Manipulando la tasa de Redescuento ), para que por medio del movimiento de capital, regresara el Oro que había salido del país.<sup>2</sup>

1. El Sr. D. Grove, en su obra política monetaria en países subdesarrollados hace notar que el funcionamiento relativamente suave, de la tasa de redescuento, cuando fluyen fondos de Inglaterra o hacia ella, parece haber sido en gran medida el responsable de la opinión de que el proceso de ajuste en Gran Bretaña y en otros países era automático. Y agrega que esta opinión no es válida por lo que respecta al Banco de Inglaterra, y que el funcionamiento del Patrón Oro era aún menos automático en muchos otros países.

Y para mantener el equilibrio entre los precios internos y los del extranjero, reducía la circulación de medios de pago produciendo un impacto en la estructura de los precios forzándolos a la baja.

Pero al tener la balanza de pagos un saldo favorable, que incrementaban las reservas de Oro, entonces ponía en juego una política expansionista consistiendo, en ampliar el crédito en el país, poniendo billetes en circulación a cambio del incremento del Oro, y bajaba la tasa de interés para así desalentar, la afluencia de los capitales al país. Y así al mismo tiempo la inversión interna se incrementaba logrando así el equilibrio deseado.

Por lo tanto la política monetaria en esa época era muy limitada, la cual consistía " En no seguir ninguna política "<sup>3</sup>, como se habla en el medio económico.

Entonces podemos decir que "la política del Banco Central era la única política económica, tanto en lo concerniente a lo interno como a lo Inter nacional",<sup>4</sup> si es que esa clase de manipulaciones se le puede llamar política.

2. A. Ferrari en su libro La Política Monetaria en su perspectiva Histórica, afirma que en la práctica los movimientos de Oro sólo ocurrían cuando y en la medida en que se disponía de crédito extranjero y como el crédito estaba basado en el Oro y podía documentarse en monedas cuyos cambios se conformaban a él, su concesión era bastante fácil y desempeñó un papel relativamente importante para lo que era entonces el ingreso nacional de cada país.
3. E. Lobato La Política Monetaria Mexicana Investigación Económica 1958.
4. A. Ferrari La Política Monetaria en su Perspectiva Histórica.

Luego en el período del Patrón Oro " la esencia de la política monetaria, era la estabilización externa de la moneda, para poder lograr a la larga el mantenimiento de la estabilización interna y económica de la moneda.<sup>5</sup>

Pero para terminar esta primera etapa podemos hacer mención que en ella se filtraron elementos subversivos, los cuales no iban con la política monetaria que se llevaba a cabo en ese tiempo.

Esos elementos son:

- La entrada de capitales extranjeros que eran como un freno a la acción reequilibradora del sistema por medio de los movimientos del Oro.
- Había ciertas operaciones que correspondían al mercado abierto.
- Y por medio de primas artificiales se atraía o se desalentaba la salida del Oro.<sup>6</sup>

Por lo tanto el patrón Oro clásico dejó de existir en la primera Guerra Mundial.

Sin embargo en el período de posguerra (1920 - 1929) surgió el nuevo patrón, llamado "Patrón de cambio de Oro".

Pero antes de comenzar a hablar acerca de este nuevo patrón cabe mencionar el patrón llamado "Oro en Barras" o "Patrón Cojo".

Mediante el cual los billetes no se convertirían directamente en oro acuña

5. D. Grove Política Monetaria en Países Subdesarrollados.

6. A. Ferrari



do, sino solamente cuando se utilizaban en la compra de oro en barras.

Se tomaba la medida anterior para racionar el uso del oro, en virtud de que comenzaba a escasear para satisfacer las necesidades de las transacciones internacionales.\*

- Necesitaba como elemento adicional una cooperación, monetaria y financiera entre los países miembros.<sup>7</sup>

Debido a lo anterior comienza a haber una diferencia entre la circulación tanto interna como externa de la moneda. Y es por eso que se trata de aislar las economías internas de las economías externas, y para tener la cooperación monetaria y financiera de los países miembros, se debió re - currir al crédito y confianza recíproca, mediante los cuales se hacían - las operaciones financieras entre los países - centros y países depositantes.

Posteriormente en los años 1931 a 1940 todos los países rompieron con el patrón oro, por haber fracasado totalmente al tratar de reimplantarlo en el período de la posguerra, como ejemplo del fracaso podemos mencionar a Inglaterra la cual sufrió un extenso deterioro en su estructura económica,

\* D.H. Robertson, al referirse a este sistema monetario en Francia dice que las autoridades centrales se reservaron el derecho de hacer el pago final en monedas de plata en lugar de monedas de oro cuando les conviniera hacerlo así, y que a esta combinación se conocía generalmente con el nombre de " Patrón Cojo ", dando a entender que el patrón tenía una pierna de oro y otra de plata, pero la de plata inválida y deforme, (S/G su libro "Dinero").

7. A. Ferrari ob. cit.

un enorme desempleo y sufrió demasiado por mantener un estricto control de crédito y así asegurar las reservas de oro que aseguraban la convertibilidad de la libra en los negocios con Oro. El comercio Internacional también sufrió un fuerte impacto, pues redujo su intensidad a la mitad de su nivel normal, es decir la crisis fue a nivel mundial.

Ahora podemos mencionar lo más importante en la 2a., época, comenzando por la década de 1931 - 1940, en la cual se abandona el patrón oro dando surgimiento a los tipos de cambio fluctuantes los cuales causaron gran espectación en virtud de que antes solamente existían tipos de cambio fijos dando origen a un sistema de elección para una Política Monetaria Exclusiva y Nacional en el Campo Internacional.<sup>8</sup>

Así surgió la época de los fondos de estabilización o de igualación, y así neutralizar o amortiguar los efectos del capital a corto plazo introduciendo en la política monetaria la distinción entre las partidas de cuenta corriente y los movimientos de capital de la balanza de pagos.

En 1936, se lleva a cabo un acuerdo tripartita por Inglaterra, E.E.U.U. y Francia, el cual va a ser antecedente al fondo monetario internacional basándose en él se estableció que los tipos de cambio podían variar pero con un aviso de 24 horas, constituyó:

- La práctica atenuación de las fluctuaciones unilaterales de los cambios.

8. A. Ferrari ob. cit.

- Establece cierto grado de colaboración entre los fondos de estabilización de los países miembros.<sup>9</sup>

Es así como todas las monedas ligadas al dólar y a la libra quedaban incluidas en el acuerdo también en los países que tenían la ideología de gobernarse con sus propios recursos aparecen los tipos de cambio, encabezán dolos Alemania e Italia, es así como a la moneda que se había movido libremente en la época mercantilista se le imponía una restricción, o sea se le daba el visto bueno para que sirviera en las operaciones mercantiles.

Surgiendo con las intervenciones estatales una transformación no solo en la política monetaria, sino en el concepto de la misma moneda:<sup>10</sup> La cual consistió en distinguir el valor externo e interno de la moneda o sea cuando se hablaba de la moneda se entendía, como divisa y al hablar del crédito era para la circulación interna de la misma moneda dando forma a dos clases de política monetaria:

- Política de Divisas
- Política Monetaria Interna

La primera su nombre lo dice era para la captación de divisas.

Y la segunda fue para estimular el dinero fácil y barato, y así combatir la depresión y fomentar los recursos productivos.

9. A. Ferrari ob. cit.-

10. A. Ferrari ob. cit.-

La teoría general de Keynes: (1936) hizo surgir la política financiera funcional la cual decía que en base de crear nuevas inversiones y no dar más vigor a la demanda, el estado se haría cargo de los gastos de las políticas monetarias y fiscal adecuadamente.

Es así como el fin de la segunda guerra mundial crea una nueva etapa en las relaciones internacionales de las naciones, las cuales estaban ansiosas de una amplia cooperación a nivel mundial.- Surgiendo " La O.N.U. así como F.M.I., (Fondo Monetario Internacional) y B.I.R.F. (Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento), los cuales perseguían:

- Implantar un sistema Internacional de pagos sin tocar el Sistema del Patrón Oro...
- Implantar una estructura político-económica, para alcanzar y mantener altos niveles de ocupación y de ingresos reales.

Del surgimiento de la Banca podemos decir lo siguiente: que el primero en utilizar las prácticas bancarias fue el Orfebre Medieval en virtud de que aceptaba depósitos de metales finos, de mercaderes y señores feudales él mismo cobra cierta cantidad por almacenarlos en sus arcas y darles protección y dando como garantías del depósito recibos que amparaban al mercader o al Sr. feudal para posteriormente retirar dichos depósitos debido a que todas las operaciones mercantiles se pagaban con metales, los mercaderes que viajaban de ciudad en ciudad, corrían gran peligro en virtud de que lo tenían que hacer con grandes cantidades de dinero y esto producía que las bandas de forajidos que existían en esa época los asal-

taran o mataran, para poder evitar ese riesgo, los pagos se efectuaban con los recibos de los orfebres transfiriendo los depósitos de metales finos hechos por los comerciantes a un nuevo poseedor por medio de un simple endoso.

Al darse cuenta los orfebres que los depósitos hechos por los comerciantes no eran retirados en su totalidad al mismo tiempo y que esto debaja un excedente del mismo, agregando también el aumento de demandas por dinero se produjo un beneficio adicional a su actividad en virtud de que utilizó dichos excedentes de los depósitos en Oro para efectuar préstamos en lugar de dejarlo inactivo.

Por siglos, la actividad Bancaria se vió ligada con el comercio y era considerada como una función secundaria y sin importancia.

Los banqueros formaban un núcleo familiar, llamado "Ciencias de Bancas", las cuales con el tiempo admitieron amigos y compañeros con aportaciones moderadas.

A partir de los grandes descubrimientos el tráfico mundial en materia de comercio se desplazó del mediterráneo al atlántico, pues en la época del mercantilismo el dinero tuvo un incremento fundamentalmente en la función del crédito derribando la barrera religiosa que se había mantenido en la edad media la cual consistía en que a un cristiano no se le podía prestar dinero con intereses, y aquel que lo hacía era excomulgado.

Esta situación fue aprovechada por los judíos ya que entre ellos sola --

mente tenían prohibido cobrarse intereses pero lo podían hacer con los extranjeros.

" Así lograron monopolizar el negocio de prestar dinero obteniendo una utilidad con los intereses cobrados".<sup>11</sup>

Por otro lado el tráfico marítimo se fue incrementando día con día, pero no así el dinero, por lo cual se incrementó el manejo de documentos, como letras de cambio, pagarés, etc., los cuales sustituían al dinero y remediaban así la falta de dinero.

Según la historia el primer Banco Público, fué "El Banco Venecia" el cual fué fundado en el siglo XII, mismo que se encargaba de efectuar los pagos de la administración.

En 1609, nace el Banco de Amsterdam el cual atendía las necesidades de los comerciantes de esa ciudad las cuales surgieron por el desarrollo del comercio intraeuropeo.

En 1654 aparece el Banco de Estocolmo el cual es considerado como el primer Banco emisor de billetes.

Así también nace 1694 el Banco de Inglaterra el cual es considerado el -

11. Carlos Marx.- El Capital.- Fondo Cultura Económica.

primero en hacer emisión de billetes,<sup>12</sup> pero a gran escala, o sea el primero en emitir billetes verdaderos de un banco y así los billetes emitidos son el soporte para apoyar las operaciones comerciales y darle impulso a las manufactureras inglesas consideradas las más importantes de la época, pasando la banca a ser como lo es en la actualidad el financiamiento económico más importante en cualquier país para operaciones comerciales, productivas y así lograr su desarrollo industrial.

b) Definición de Encaje Legal.

Lo podemos definir como: El depósito obligatorio, que los Bancos deben hacer en el Banco de México del total de recursos, (dinero) que captan al público de los ahorradores de tal manera que de cada \$ 100.00 que reciben, se determina un % que va al Banco de México para financiar el gasto del Gobierno y el subsector paraestatal.

c) Tipos de Encaje Legal.

Debido a que el Encaje Legal es usado en diferentes funciones existe gran variedad de ellos a continuación se detallan los más importantes:

- Voluntarios: Cuando dentro de las Instituciones privadas se ha hecho costumbre, por conveniencia propia el conservar ciertas cantidades depositadas en el Banco de México, sin que exista una reglamentación que los obligue a comportarse de esa manera.

12. A. Dauplin Meunier.- Historia de la Banca  
Editorial Vergara.

- Legales: Los que están respaldados por disposiciones de las autoridades monetarias, las cuales obligan a las instituciones privadas a depositar en el Banco de México cierta cantidad mínima de sus reservas.

A la vez los Legales se subdividen en:

- Con porcentajes fijos: Cuando se especifican los porcentajes que se aplicarán a los montos de los depósitos obligatorios que realizan las Instituciones Nacionalizadas sin que se modifiquen los porcentajes, y si los modificaran sería por las autoridades monetarias, basándose en variaciones cíclicas temporales u otra cosa.

- Con porcentajes variables: Están considerados los que manifiestan en su reglamentación los límites mínimos y máximos, pudiendo variar los porcentajes, del encaje obligatorio cuando las necesidades económicas lo requieran, dichos límites pueden abarcar todo el territorio o solamente una región del mismo.

- En Efectivo: Cuando el depósito mínimo obligatorio solamente puede ser cubierto con efectivo.

- En Efectivo y Valores: Es cuando el depósito obligatorio, se mantiene en efectivos y valores gubernamentales o privados en la proporción deseada por las autoridades monetarias.

Con porcentajes fijos en los incrementos suplementarios: Se produce cuando los incrementos obtenidos en los pasivos después de cierta fecha,



están regidos por un porcentaje fijo de encaje el cual puede llegar hasta un 100%.

- Con porcentajes fijos para cada tipo de depósito: Señalan los porcentajes que no podrán variar en los distintos tipos de depósito recibidos por los Bancos como son: a la vista, a plazo de ahorro.

- En combinación con el control selectivo del crédito: Es cuando además del depósito obligatorio, se indican los porcentajes en que deben canalizarse los créditos que concedan a los distintos sectores de la economía.

- Automáticos: Son aquellos en los que los porcentajes del encaje se mueven de acuerdo con las variaciones cíclicas, alcanzan cierto grado de incremento durante el auge económico, vuelven a su nivel normal con la estabilización y se reducen en las depresiones en forma automática.

- Punitivos: Son los que se utilizan como castigo cuando un Banco viola cualquiera de los reglamentos que lo rigen, ya que al hacerlo se pone en ventaja en virtud de que los demás bancos siguen lo establecido por las autoridades monetarias.

#### d) Elementos del Encaje Legal.

Para alcanzar sus objetivos el encaje legal cuenta con diversos controles monetarios, mismos que se mencionan a continuación:

- La manipulación de la tasa de rendimiento.

- Las operaciones del mercado abierto
- La persuasión moral
- El control del crédito al consumo
- Las variaciones del mismo encaje

Los cuales en el siguiente inciso (e) son explicados en una forma global.

e) Análisis de los elementos del Encaje Legal.

Como lo mencionamos en el inciso anterior a continuación, se explica en forma global cada uno de los elementos los cuales ayudan para determinar el encaje legal.

- La manipulación de la tasa de redescuento. Esto se refiere a la medida que mecánicamente aplicaban las autoridades monetarias cuando observaban un desequilibrio de su economía frente a la economía del extranjero.
- Las operaciones del mercado abierto.

Podemos decir que la compra-venta de valores están consideradas, en teórica como el elemento más eficaz para alcanzar los propósitos de las autoridades monetarias de cualquier país considerándose de manera muy especial para compensar los movimientos ondulatorios del ciclo económico.

- La persuasión moral le consideramos como el elemento "suave" por experiencia, en virtud de que consiste principalmente en recomendaciones, sugerencias que los Bancos realizan, en esta categoría se pueden colocar

los famosos pactos de caballeros o contratos informales de manera verbal.

- El control del crédito al consumo.

Consiste en restringir el uso del crédito bancario para compra de bienes de consumo duradero.

- Las variaciones del mismo encaje.

Consiste en la proporción de efectivo con respecto al depósito, o sea afecta el monto de los fondos preestables de los Bancos, considerado también como una forma más drástica, por lo cual solo se aconseja utilizarlo cuando se necesitan ajustes mayores en la disponibilidad del crédito bancario.

#### f) Objetivos del Encaje Legal.

Los objetivos fundamentales son los siguientes:

- Promover en forma adecuada el crecimiento económico del país, obligando a las instituciones de crédito a canalizar buena parte de sus pasivos hacia los renglones económicos que más se requieran, como pueden ser el agrícola, el industrial y otros de menor importancia.

- Destinar parte de los pasivos hacia aquellos financiamientos que necesite el Gobierno Federal con el objeto de realizar obras de beneficio social.

- Impedir pánicos financieros, obligando a las instituciones de crédito a mantener una reserva monetaria adecuada para cubrir contingencias, que

pudiesen presentarse.

- Proporcionar un desarrollo económico equilibrado, basándose en un aumento de la capacidad productiva per cápita.
- Mantener la estabilidad monetaria interna y externa.

Por lo tanto las autoridades monetarias, aplicando los objetivos del Encaje Legal, pueden auxiliarse en algunos aspectos, para combatir las presiones inflacionarias en países en desarrollo como México.

g) La evolución del Encaje Legal en México.

Para poder mencionar la evolución del Encaje Legal, tenemos que hablar de la historia nacional, con respecto a la política monetaria mexicana.

La primera época de la política monetaria comienza con la época Virreinal, al establecerse en 1675, el sistema monetario llamado "Bimetalismo".

Posteriormente en el campo monetario de la guerra de Independencia se destaca lo siguiente:

La herencia del bimetalismo (El cual es circulación de oro - plata) perduró casi la totalidad del siglo XIX, pero en realidad lo que sobresalió fué la acuñación de la plata, ya que el oro solamente fué acuñado en 4% de su totalidad y por lo tanto podemos decir que fué en lugar de un bimetalismo fué un monometalismo de plata.

Posteriormente en el siglo XX, en 1905 surge una reforma monetaria que se caracteriza por lo siguiente:

- Abandono del bimetalismo y aceptación del patrón oro.
- Suspensión de la libre acuñación de plata.
- Constitución de un fondo regulador de la circulación a cargo de una comisión de cambios y monedas.

Fue un patrón sin oro en virtud de que la circulación mayor era de plata pero se trataba de estabilizar el tipo de cambio del peso con el dólar-oro por lo consiguiente fué un patrón de cambio oro.

Por consiguiente el depósito legal en México apareció en la misma forma que en otros países con el objetivo de garantizar la liquidez de la Banca Privada: En virtud de que se exigió que los Bancos conservaran en caja un 33% en oro del total de sus depósitos a la vista, según la ley general de instituciones de crédito de 1924 en su artículo No. 69.

En el año de 1925 con la creación del Banco de México se exigió que los Bancos depositaran oro en el Banco Central, y al dejar de circular el oro, se exigió el depósito en moneda nacional corriendo el año de 1931.

Con la nueva Ley Orgánica del Banco de México en 1936 el Encaje se complicó en virtud de que adquirió la facultad de imponer requisitos de encaje a otros tipos de depósitos y a fijar las proporciones de acuerdo al tipo de pasivos y con la localización geográfica de cada Banco.

Entonces también el Banco de México imponía el interés penal que se cargaría por el faltante, como sanción por incumplimiento.

Es por eso que el encaje legal en 1939 se toma como una herramienta de política monetaria en México.

Restringiendo o expandiendo el circulante, así como de política crediticia restringiendo o expandiendo la distribución del crédito, por lo tanto se podía mejorar y garantizar la liquidez bancaria.

En 1941, se abre la posibilidad de establecer regímenes específicos para los distintos tipos de depósitos, incluyendo la localización geográfica de los Bancos. En 1947, se establece una nueva complicación, las coberturas, en virtud de que el Banco de México abrió a los bancos privados la posibilidad de sustituir partes de sus depósitos en efectivo en el Banco Central por valores gubernamentales.

Pero en 1949 se introducen las complicaciones finales al aplicarse nuevas disposiciones cuyo objeto es amortiguar o evitar una repercusión dañina a causa de la nueva paridad cambiaria. Surgiendo el llamado encaje "Suplementario" o Marginal, el cual consiste en someter a distintos regímenes de inversión los excedentes del pasivo (Pasivo Marginal) que presenten los Bancos, y sobre el monto de ese mismo de pasivo a una fecha determinada podemos citar el siguiente ejemplo: Si un Banco tiene hoy 500 millones en sus cuentas de depósito a un plazo de 30 días y se le ha exigido que el 30% de esos depósitos o sea 150 millones se tengan invertidos en valores gubernamentales con un rendimiento del 5% anual.

El encaje suplementario se aplica sí, posteriormente se capta en este tipo

de depósitos un excedente (marginal). Siguiendo con nuestro ejemplo, si el mismo banco tiene para mañana 600 millones en este tipo de depósitos, y se le indica que el encaje suplementario sobre ellos es del 100% en los mismos valores gubernamentales del 5%.

En ese caso el Banco deberá comprar 100 millones de los valores gubernamentales por la siguiente operación  $600-500=100$ , y además de mantener los 150 millones anteriores y depositarlos en el Banco de México.

Además del encaje suplementario se realizó el primer intento de canalizar fondos hacia ciertos tipos de actividades, en este primer caso, la canalización de recursos, se hizo permitiendo que parte de las deficiencias en un encaje suplementario.

Los excedentes marginales, en depósitos a la vista que se obtuvieron después de cierta fecha por la cual se pudieran cubrir con préstamos de habilitación o avío, préstamos refaccionarios y algunos valores a ciertos plazos.

Posteriormente se formalizó la práctica y en la actualidad se exige que los bancos utilicen parte de ciertos pasivos para ciertos tipos específicos de créditos.

A partir de septiembre de 1949 se observa que las disposiciones del Banco de México para efectos de depósito legal vienen especificadas en la forma siguiente:

- Tipo de Institución, las cuales pueden ser de depósito, ahorro, financiera o hipotecaria.

- Tipo de moneda, puede ser nacional o extranjera.
- Tipo de pasivo, puede ser a la vista, a plazo etc.
- Cronológico, si hay encaje suplementario la fecha a partir de la cual entra en vigor.
- Localización geográfica de las instituciones, puede ser, zona metropolitana, Interior del país o zona fronteriza.

Por lo que se refiere al destino de los fondos del encaje, podemos identificar cuatro grandes grupos de activos.

- Depósitos en Banco de México
- Valores
- Créditos o financiamientos para áreas prioritarias de actividad económica.
- Otros caja y Bancos de depósito.

Por último se especifica la tasa de interés penal que se aplica sobre el faltante en caso de incumplimiento actualmente esta tasa es 150% anual.

h) Su importancia económica y financiera en la actualidad.

Podemos mencionar que su importancia económica y financiera actualmente es importantísima, en virtud de que las condiciones actuales propiciadas por malas políticas económicas así como por un exceso en el circulante, han propiciado que exista una tremenda inflación la cual a repercutido en todos los niveles de la Nación, tanto en la industria como en el comercio nacional.



Por lo tanto, el control que el Banco de México ejerce sobre el sistema financiero mexicano a través del encaje legal tiene, debido a lo antes mencionado ciertas características que lo hacen más complicado que en otros países. Debido a esto podemos opinar que el manejo del encaje legal en la actualidad es como la de un instrumento que permite influir sobre varios aspectos de carácter económico, y así podemos decir que su importancia financiera en la actualidad es la de:

- Solventar la liquidez de la Banca Nacionalizada, con el fin de garantizar una práctica financiera sana en el país, y su importancia económica actual es la de:

- Implantar una adecuada política monetaria que lleve al país a sobresalir de su crisis así como:- La canalización de recursos de la banca a actividades económicas consideradas como prioritarias para el desarrollo económico del país.

## CAPITULO II

a) Como funciona en 1985:

### ASPECTOS LEGALES

1. En el aspecto legal, podemos decir que la S.H. y C.P., lo regula a través de dos organismos dependientes de ella, a saber:
  - Comisión Nacional Bancaria y de Seguros
  - El Banco de México, S.A.
  - La C.N.B. y S., dispone de un catálogo de cuentas en el cual menciona todas las cuentas de activos y su capitalización, todas las cuentas de pasivo y su inversión, así como cuentas de resultados y cuentas de orden señalando su capitalización y su inversión respectivamente, para efectos del Encaje Legal.
  - Bien, ahora con respecto al Banco de México, podemos decir lo siguiente: Este organismo regula el encaje legal por medio de la circular 1842/79<sup>13</sup> emitida por el mismo organismo, en dicha circular 1842/79 y con propósitos de regulación monetaria y crediticia, señala los renglones de activo en los que las Instituciones de Crédito deban invertir el importe de su pasivo exigible, con excepción de aquel que el propio Banco no considere computable exponiendo en dicha circular (1842/79) los porcentajes
  
13. Esta circular fué emitida el 15 de junio de 1979, sustituyendo en la parte conducente a Bancos Múltiples, a la anterior No. - 1822/77.

del pasivo exigible que deben invertirse y capitalizarse, en las cuentas de activo. Este párrafo lo presentaremos mejor en el inciso de aspectos contables. Cabe mencionar lo que al respecto dice " la Ley - Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito "<sup>14</sup>, referente al encaje legal. Esta Ley menciona en su capítulo II del artículo No. 33 lo siguiente: "las instituciones de crédito, invertirán los recursos que capten del público y llevarán las operaciones que dan origen a su pasivo contingente en términos que les permitan mantener, condiciones adecuadas de seguridad y liquidez.

La S.H. y C.P., oyendo la opinión del Banco de México y de la C.N.B. y S., determinará las clasificaciones, de los activos y de las operaciones causantes de pasivos contingentes en función de su seguridad, determinando así mismo los porcentajes máximos de pasivo exigible y de pasivo contingente, que podrán estar representados por los distintos grupos de activos y de las operaciones resultantes de las referidas clasificaciones.

Las clasificaciones y porcentajes mencionados podrán ser determinados para diferentes tipos de pasivos o para distintas instituciones clasificadas según su ubicación, magnitud, composición de sus activos u otros criterios. En el caso de las Instituciones de Banco de desarrollo, se consideran el origen de sus recursos y los objetivos y funciones específicas que les corresponden.<sup>15</sup>

14. Emitida el 14 de enero de 1985, en el diario oficial.

15. Al emitirse la Circular 1842/79, una de sus funciones fue la de establecer un nuevo régimen de capitalización, que relaciona el importe de los capitales de los Bancos Múltiples con el monto y riesgo de sus activos y de sus operaciones causantes de pasivo contingente.

## 2. ASPECTOS CONTABLES.

Ahora por último mencionaremos lo que dice la circular 1842/79 con respecto a aspectos contables del encaje legal.

Esta circular toma como base la integración de pasivos mismos que a continuación, mencionamos las cuentas que lo integran, por consiguiente de acuerdo con el catálogo de cuentas aprobado por C.N.B. y S.

El pasivo exigible de los bancos múltiples se integra con todas las cuentas que figuran en los grupos que a continuación se detallan:

- GRUPO - 21 ( captación de recursos del público )
- GRUPO - 22 ( depósitos y préstamos de bancos )
- GRUPO - 23 ( otros depósitos y obligaciones )
- GRUPO - 24 ( futuros y reportos )
- GRUPO - 25 ( reservas y provisiones para obligaciones diversas )

Así como con los saldos acreedores que llegaren a presentarse en las cuentas de activo, además con el propio catálogo y conforme al mismo el pasivo contingente para efectos de esta circular se integra con las cuentas del grupo 64.- Cuentas de órden.

Además para efectos del encaje legal, el pasivo computable es muy importante el cual se divide en:

Pasivo invertible, mismo que forma grupos para el encaje legal, así podemos mencionar, los siguientes grupos:

GRUPO I.- Abarca las cuentas del grupo 21 ( captación de recursos del -  
público ) como ejemplo podemos mencionar:

- 2101.- Cuentas de cheques
- 2102.- Cuentas de ahorro
- 2103.- Depósitos retirables en días preestablecidos
- 2104.- Depósitos a plazo fijo

GRUPO II.- Abarca las cuentas del grupo 23 ( otros depósitos y obligaciones )

- 2301.- Cheques de caja
- 2302.- Cheques certificados
- 2303.- Cartas de créditos
- 2304.- Giros por pagar

Así como las cuentas de activo de saldos acreedores las cuales son:

- 1103.- Bancos
  - 04.- Del país
  - 05.- Del extranjero

1107.- Corresponsales del país.

GRUPO IV.- Recursos que deben invertirse 100% en depósitos con interés  
en el Banco de México.

Ejemplo:

- 2126.- Depósitos a la vista en moneda nacional con rendimiento provinientes  
del extranjero o de exportaciones.

GRUPO V.- Recursos que deben invertirse 100% en créditos o préstamos para la vivienda tipo 1 o para vivienda tipo 1 para arrendamiento.

Ejemplo:

2202.- Préstamos de bancos

2306.- Préstamos de fondos fiduciarios públicos

6408.- Cédulas garantizadas por la institución.

Además el pasivo computable se divide en pasivo no invertible abarcando los siguientes grupos.

GRUPO VI.- Abarca las cuentas.

2308.- Depósitos en garantía

2312.- Obligaciones no sujetas a inversión

2315.- I.V.A. por pagar

2203.- Depósitos y préstamos del extranjero (bancos)

6401.- Responsabilidades por endoso

Además podemos mencionar el pasivo exceptuado el cual abarca el grupo

VIII.- con las siguientes cuentas:

2105.- Depósitos a plazo programa especial

2107.- Préstamos de empresas y particulares

2309.- Acreedores por intereses

2311.- Acreedores diversos

NOTA: Las cuentas de los grupos antes mencionados son las más importantes en virtud de no poder detallar todas en su totalidad.

Posteriormente la circular 1842/79 dice que todo lo captado en el pasivo computable y de su división, pasivo invertible fundamentalmente los grupos I y II se deben capitalizar en los siguientes renglones de activo para efectos de encaje con los siguientes porcentajes mencionados también en la circular 1842/79.<sup>16</sup>

ENCAJE:

- Efectivo en caja y depósitos de efectivo con intereses en el Banco de México. 48%
- Apoyos a las actividades de producción:
- Créditos de cualquier clase, destinados al financiamiento de la producción de artículos básicos, siempre y cuando dichos créditos cumplan los requisitos de FOPROBA (fondo de garantía y fomento a la producción, distribución y consumo de productos básicos). 1.8%
- Créditos de cualquier clase para la industria mediana o pequeña. 3.5%
- Créditos de habilitación o avío y/o créditos refaccionarios, ejidatarios o campesinos de bajos ingresos o a empresas agroindustriales. 0.9%
- Créditos de cualquier clase para la agricultura, avicultura, apicultura, pesca, ganadería e industrias conexas. 4.7%

16. Modifica la operación consolidada de la Banca Múltiple, en lugar de su división particular.

- Valores o créditos destinados al financiamiento de actividades de fomento económico.	15.4%
- <u>Apoyo al mercado de valores:</u>	
- Créditos otorgados a agentes de valores, personas morales, préstamos o créditos para la vivienda.	0.2%
- Vivienda de interés social para acreditados de ingresos mínimos (VAIM).	1.4%
- Vivienda de interés social tipo "A" para acreditados de ingresos bajos.	1.4%
- Vivienda de interés social tipo "B" para acreditados de ingresos mínimos y/o para construcción, producción, comercio y servicios, así como otros activos, sin más limitaciones que las que establece la ley bancaria.	25.0%
	<u>100.0%</u>

La suma de los porcentajes arriba descritos nos dan una integración de un 100%.

Lo anterior es un ejemplo por el cual podemos ver la canalización en los fundamentales cajones de la captación del público, a través de las operaciones bancarias.



### 3. OTROS ASPECTOS.

Podemos mencionar dos aspectos fundamentales, los cuales son:

- Las Instituciones de Banca Múltiple, al hacer el depósito legal en el Banco de México, obtienen un rendimiento por esa operación.

Primeramente mencionaremos lo que corresponde al encaje legal (48%),<sup>17</sup> en virtud de que el Banco de México por medio de la fórmula de la "tasa de rendimiento de encaje"<sup>18</sup> (TRE) paga los rendimientos que produce la operación al depositar "X" dinero en Banco de México.

Esta tasa de interés se basa en el pasivo exigible de los Bancos, fundamentales en el pasivo invertible, abarcando solamente el GRUPO I y el GRUPO II.- La fórmula es la siguiente:

$$TRE = CP + 5.5. + \frac{(M-MC) (TPC-16) (100-E)}{E}$$

TRE: Tasa porcentual de rendimiento del encaje aplicable a cada Institución, en el mes de que se trate.

C.P. = Promedio ponderado del costo por concepto de tasa y en su caso sobre tasa de interés, en porciento, derivado de los depósitos a la - vista (Pasivos) excepto los pasivos del GRUPO IV, que se refieran a - ahorro y a plazo de cada Institución en el mes de que se trate.

17. Es el % actual de encaje.-

18. Hoja No. 8 del 5 de diciembre de 1983 Circ. 1842/79.

M = Cantidad que resulta de dividir el saldo promedio diario de los depósitos a plazo entre el total de los saldos promedios diarios de los depósitos a la vista, excepto los pasivos del GRUPO IV, de ahorro y plazo de cada Institución en el mes de que se trate.

MC = Cantidad que resulta de dividir el promedio diario de los depósitos a plazo entre el total de los saldos promedios diarios de los depósitos a la vista, excepto los pasivos del GRUPO IV ahorro y a plazo de las Instituciones de la Banca Múltiple en el mes en que se trate.

La anterior operación la realiza el Banco de México en una forma estimada.

TPC = Estimación que hace el Banco de México del promedio ponderado de las tasas de interés en por ciento de los pasivos provenientes de depósitos a plazo, correspondientes al mes que se trate.

E = 48% porcentaje de encaje legal.

El 2o. aspecto se refiere a:

Apoyos crediticios (53.%)<sup>2</sup>, los cuales dan un rendimiento, basándose en la capitalización de los activos ( Apalancamiento Financiero ), mismos que deben ser llevados a cabo de acuerdo a los porcentajes de inversión del pasivo exigible, según la circular 1842/79 y estos activos son:

- 1101.- Caja
- 1300.- Créditos, los cuales pueden ser:

Directos, quirografarios con colateral, prendarios, hipotecarios etc.,

y también la canalización de otros activos (Apoyos Interbancarios) los cuales pueden ser:

- Call Money
- 1200.- Cartera Accionaria
- 1400.- Futuros y Reportos
- 1600.- Provisiones etc...

Como conclusiones mencionaremos lo siguiente:

- Por parte del encaje legal los Bancos Múltiples obtienen un rendimiento pagado por el Banco de México.
- Por parte del apoyo crediticio, obtienen el rendimiento por parte de los clientes, a los cuales les presta sus servicios.

b) Tipos de información:

Se requiere de los siguientes formularios; los cuales son:

F-958, CRI-84, CRI-85 y 958-F

- (1) F-958: Este formulario es enviado mensualmente al Banco de México, mismo que informa sobre depósito legal y capitalización de los distintos grupos del pasivo exigible y pasivo contingente de las operaciones en moneda nacional y en Mex-dólares, correspondientes a las oficinas ubicadas en la República Mexicana, este formulario presenta las cuentas de activo, pasivo, capital y cuentas de órden, así como la canalización de activos, se presentan en saldos a fin de mes acumulados por días naturales del mes que se trate y promedios por el número de días del mes respectivo, de la misma forma se maneja la moneda Mex-dólar.

(2) El formulario 958-F: Se presenta de la misma manera que el anterior, únicamente que en este formulario se presentan las operaciones que se manejan en dólares americanos, además de las divisas distintas al dólar americano, que maneja dicha sociedad con la peculiaridad de que sus saldos acumulados y promedios son presentados en forma consolidada y convertidos a dólares americanos.

(3) CRI-84: Es el informe mensual sobre costo porcentual promedio de captación para efectos de remuneración del encaje legal, de conformidad con la circular 1842/79 (1).

(1) Renta fija moneda nacional y vista y ahorro, Mex-dólares (Mex-dólares son las operaciones realizadas dentro del territorio nacional en dólares) este formulario contiene toda la captación, llevada a cabo en el año de 1984 tendiendo a la baja de acuerdo a la fecha de terminación de los contratos de los clientes que hayan invertido en los diferentes tipos a plazos de renta fija, y por los que se refiere a los saldos contenidos en las cuentas de vista y ahorro, estos saldos quedarán cancelados al momento de que los clientes decidan retirar sus depósitos, lógicamente estos saldos tenderán a ir en decremento.

(4) CRI-85: Es el informe mensual sobre costo porcentual promedio de captación en moneda nacional para efectos de remuneración del encaje legal de conformidad con la circular 1842/79 (2).

(2) Este formulario contiene depósitos de vista y ahorro y renta fija, por contratos hechos a partir del 1o. de enero de 1985, a la fecha en moneda nacional.

Además este formulario contiene en su parte posterior el cálculo del costo porcentual interno (CPI) de la institución en base a las notas mencionadas en dicho formato (ver anexo 1, 2, 3, 4).

c) Como se efectuó el cómputo:

El Banco de México capta la información relativa al pasivo computable de las Instituciones mediante el Formulario 958 y 958-F, mismo que cada Institución de Crédito está obligada a enviar cada mes al Banco de México. Con base en los datos que presenta el Formulario 958 y - 958-F, el Banco de México calcula lo que teóricamente cada Institución debería tener como Encaje, en los distintos renglones o activos especificados por las circulares que en ese momento están vigentes.

Esto se llama cálculos de "teóricos" por otro lado el Banco de México, obtiene información sobre la constitución real del encaje de cada institución, o sea la distribución real de sus activos.

Por lo que se refiere a créditos o financiamientos, para áreas prioritarias de actividad económica y otros, la información se capta de las mismas formas del Formulario 958 y 958-F.\*

Lo referente a los depósitos y a sus inversiones en cuenta corriente de valores en Banco de México, los datos se obtienen internamente en el propio Banco. Estas cifras que se refieren a lo que realmente forma el encaje legal de los Bancos se llaman los "Reales".

\* Ver anexos anteriores en donde se describen cada unos de los formularios, antes descritos.

Entonces se determina si se está cumpliendo o no con las disposiciones del encaje, y comprende 4 pasos a seguir:

- Determinación de la capacidad legal
- Obtención de teóricos
- Comparación de teóricos Vs. reales y determinación de faltantes y sobrantes.
- Aplicación de coberturas sustitutivas y determinación del faltante gravable.
- Determinación de la capacidad legal:

El primer paso consiste en verificar que las instituciones estén operando dentro de la relación, que les fija la "Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito"<sup>19</sup> a los pasivos exigibles y continentes comparados Vs. su capital y reservas.

- Cálculo de teóricos:

Consiste en aplicar al pasivo computable por rama, las proporciones que indica el régimen vigente del depósito legal.

- Comparación de Teóricos Vs. reales y determinación de faltantes y sobrantes.

Nos dice que por otro lado se tiene lo que la Institución realmente invirtió en los distintos renglones, estas cantidades se muestran en la columna denominada "Reales" y el faltante o sobrante se determina restando el teórico del real.

19: Mencionada en los aspectos legales.

Por lo tanto al obtener la información relativa a las inversiones teóricas y reales se aprovecha para hacer otras vigilancias acerca de disposiciones vigentes, por lo tanto el Banco de México de acuerdo con las necesidades monetarias o de crédito, puede emitir disposiciones que suspendan una determinada transacción.

Entonces es muy importante vigilar el cumplimiento de las disposiciones para lograr que se cumplan en todos sus aspectos los objetivos del depósito legal.

También podemos mencionar la vigilancia de otro aspecto fundamental y es el relativo a los préstamos que otorga el Banco de México, a las Instituciones de Crédito.

Por disposiciones del propio Banco de México, en situaciones especiales otorga préstamos con garantía de ciertos valores adquiridos en cuenta corriente en el Banco de México, hasta por un porcentaje predeterminado sobre ciertas ramas de pasivo, siempre y cuando dicho préstamo sea invertido en renglones prioritarios de la economía nacional.

Y en el caso de que exista un préstamo en exceso del que tiene derecho la institución, el Banco de México le descontará el excedente, de sus depósitos en efectivo en el Banco de México.

- Aplicación de coberturas sustitutivas y determinación del faltante gravables.

Como es imposible para una institución saber con exactitud cuanto pasivo va a captar hasta el momento de cierre de sus operaciones diarias, y las

operaciones de encaje deben hacerse diariamente antes de conocer el pasivo captado en el día, el Banco de México permite cubrir los faltantes de algunos renglones con sobrantes de otros.

Entonces el faltante gravable, si existe es el que provoca un interés penal y actualmente se calcula el faltante gravable a través de un método heurístico que determina si el sobrante en los renglones si existen, es suficiente para cubrir el faltante existente en otros renglones.

Al aplicar las coberturas sustitutivas se debe cuidar otra reglamentación del Banco de México que consiste en la fijación de límites a los tipos de sobrantes que se pueden utilizar para efectos de coberturas.

Meramente mencionaremos los siguientes aspectos:

- Que la operación que se efectúa con el Banco de México en si, se llama "Depósito Legal", y este depósito se divide en dos partes:
- Encaje Legal que abarca un 48% de cada peso captado por la Institución.
- Apoyos crediticios que abarca un 52% de cada peso captado por la Institución Bancaria.

Dentro de los apoyos crediticios caen dos grandes grupos más:

- Capitalización (Apalancamiento Financiero)
- Apoyos interbancarios (ver anexo 5 ).



Ahora para el cómputo del encaje es muy importante el pasivo exigible, en su división invertible fundamentalmente, con los siguientes grupos:

- GRUPO I.- Captación de Recursos
- GRUPO II .- Otro Pasivo Invertible

Y estos dos grupos, para efectos de encaje recaen en todos los sectores.

Con respecto a los siguientes grupos: III, IV, V ya se mencionó que deben estar 100% en Banco de México.

Así como los grupos VI y VII los cuales recaen en el pasivo no invertible, y el grupo VIII que le corresponde al pasivo exceptuado.

Ahora para efectos del cómputo del encaje legal, solamente en 1985 mencionaremos los siguientes puntos y los mismos que abarca el encaje legal para efectos de cómputo; los mencionaremos a continuación:

- Encaje 48%
- Financiamiento Banca de Desarrollo
- 10% para Encaje Básico
- 10% para Encaje Marginal
- Bonos Regulación Monetaria serie 1/85

Apoyos crediticios 52%

- Artículos Básicos

- Ejidatarios

- Vivienda

- Etc....

( para mejor comprensión ver el siguiente-  
cuadro).

ENCAJE %	<u>B A S I C O</u>		<u>M A R G I N A L</u>		Total Activos Oblig. Inver. ó Teórico Real
	P a s i v o Invert./84		P a s i v o Invert./85		
	Captac. Hasta 31-12-84	Otro Pasivo Hasta 31-12-84	Nva.Capt. Exced.	Nva.Otr.Pas. Excedentes	

D E P O S I T O L E G A L

ENCAJE:

					Suma	Caja
Inversión BM.BAS.	10.0	X	X			
Bonos Reg.Mon.S.1/85	38.0	X	X			
	48.0					
Inver.BM.Margin.	10.0			X	X	T
Financ.Gob.Fed.	35.0			X	X	T
Financ.Bca.Desarrollo	3.0			X	X	T
	48.0					

APOYOS CRED:

Artículos Básicos	1.4	X	X	X	X	T	R
Ejidatarios	0.6	X	X	X	X	T	R
Ind.Mediana o Peq.	7.5	X	X	X	X	T	R
Viviendas	4.0	X	X	X	X	T	R
Agropecuario	4.3	X	X	X	X		R
	52.0%						
	====						

100% Total/84    Total/84    Total/85    Total/85  
100 M.    50 M.    1 M.    1 M.

d) Sanciones:

Con respecto a este inciso el Banco de México nos dice: Podrá cargar a las Instituciones de Crédito intereses penales sobre el importe de los faltantes en que incurran, respecto de cualquiera de los renglones de activo que deban mantener conforme a las presentes reglas, de hasta "el ciento cincuenta por ciento del costo porcentual, promedio de captación que para el mes en que se causen los citados intereses, estime representativo para el pasivo a plazo del conjunto de las Instituciones de Crédito".<sup>20</sup>

El Banco de México disminuirá los intereses penales tomando en cuenta las causas que originaron el faltante como puede ser:

- Retiros anormales de fondos
- Situaciones críticas de las Instituciones
- Errores ó omisiones administrativas en las cuales el Banco de México no haya obrado con mala fé.

20. s/g Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banco y Crédito del 14 de enero de 1985, aparecida en el Diario Oficial.

APENDICE DE LA MODIFICACION DEL ENCAJE LEGAL A PARTIR DEL 1o. DE JULIO/85.

Con respecto a esta modificación, no existe nada escrito ni por parte de Banco de México ni por la C.N.B. y S.

Pero se menciona lo siguiente; que es un encaje voluntario al encaje Marginal,<sup>21</sup> por lo tanto todo aquel excedente de captación del público que se tenga a partir del 30 de junio de 1985, se le aplicará los siguientes porcentajes; comparándolo con el mes anterior.

<u>CONCEPTO</u>	<u>JUNIO</u> <u>%</u>	<u>JULIO</u> <u>%</u>
<u>INVERSION MARGINAL</u>	10	10
FINANC. GOB. FEDERAL	35	35
FINANC. BANCA DE DESARROLLO	3	3
VALORES GUBERNAMENTALES NO ESPECIFICADOS.	- -	35.2
	48	83.2
APOYO CREDITICIO	<u>52</u>	<u>16.8</u>
TOTALES	100	100.0

Del anterior cuadro podemos determinar, que los créditos en si, se reducen bastante por consiguiente, se puede mencionar los puntos problemáticos que se pueden derivar de la nueva modificación.

- Menor canalización del crédito
- Elevación de tasas de interés para los depositantes y como consecuencia elevación de tasas también de préstamos al público.

21. Encaje adicional al Marginal separando un 35.2% sobre el excedente del promedio de captación (GRUPO I y II) al 30 de junio de 1985, y por lo cual se compran valores gubernamentales no especificados aún.

- Entonces se deriva que la demanda de los préstamos baje.
- Y por último esto propicia a que el usuario busque otras fuentes de inversión.

### CAPITULO III

a) ¿ En la actualidad el Encaje Legal se está utilizando?

Podemos decir que sí, ya que su propia definición se determina " Conjunto de Depósitos en efectivo, cartera de créditos y valores " y lo anterior el Estado lo establece en las Instituciones de Crédito, como una inversión obligatoria, de los pasivos que considera computables - de acuerdo con las características de éstos y el tipo de Institución.

Además de lo anterior el Encaje Legal contempla, la llamada canalización, selectiva, la cual consiste en la inversión de créditos a determinadas actividades económicas/productivas del país, basándose, en -- ciertas proporciones sobre los activos computables.<sup>22</sup>

De esta manera el Estado maneja una buena proporción de las captaciones bancarias y dirige otras partes de las mismas hacia actividades que considera convenientes para la economía del país, y así dicho Encaje está conceptuado como un instrumento de la política monetaria- y a la vez es un sector de la política económica general.

b) ¿ Se toma al Encaje Legal como un préstamo o como un depósito a Banxico ( Banco de México ).

Definitivamente se toma como un Depósito Obligatorio a Banxico, pues volviendo al inciso a) y analizando nuevamente su definición, " Depósito en efectivo, cartera de créditos y valores " se determina que -

nunca es un préstamo que las Instituciones de Crédito hacen a Banxico, por lo contrario podemos decir que el Encaje Legal, crea una reserva bancaria, y así poder cumplir con las siguientes funciones:

- Constituye una fuente de financiamiento interno para el Estado.
- Representa un fondo de garantía para los depositantes de las -- Instituciones.
- Regula el crédito, canalizándolo hacia actividades que se considerarán prioritarias para la economía nacional y restringiéndolo a las no deseables.
- Estimula la constitución de determinado tipo de depósitos que se-- conceptúan más adecuados para la captación del ahorro interno - del país.
- Sirve como control en la expansión del crédito bancario cuando-- así se requiere, controlando a través de este proceso el cre-- cimiento de la masa monetaria.
- Sirve de estabilizador en la productividad de las Instituciones de Crédito.
- Estabiliza la liquidez de las inversiones de los bancos.
- En conclusión si se considerase como un préstamo por lógica no-- podría desarrollar las funciones antes mencionadas.

22. Ver anexos 1 y 2.



c) ¿ El porcentaje de Encaje Legal, 10 años atrás era mucho o poco --  
en comparación con 1985?

CUADRO COMPARATIVO 1975

Regla de inversiones de los depósitos a la vista M.N.<sup>23</sup>

BANCOS DEL DISTRITO FEDERAL

<u>Concepto</u>	<u>Porcentaje</u>
Efectivo	15%
Valores Gubernamentales del 5%	7%
Valores Gubernamentales del 8%	18%
Bonos de Financiera Nacional Azucarera	10%
Créditos a actividades aprobadas como Bonos Financieros y Obligaciones Hipotecarias.	20%
Créditos a la Agricultura, Ganadería, etc.	5%
Inversión Libre	<u>25%</u>
	<u>100%</u>
	=====

BANCOS DEL INTERIOR DEL PAIS <sup>24</sup>

<u>Concepto</u>	<u>Porcentaje</u>
Efectivo	15%
Valores Gubernamentales del 5%	2%
Valores Gubernamentales del 8%	8%
Créditos a actividades aprobadas Bonos Financieros y Obligaciones Hipotecarias.	20%
Créditos a la Agricultura, Apicultura, Pesca, Ganadería e Industrias conexas.	25%
Inversión Libre	<u>30%</u>
	<u>100%</u>
	=====

23. Circ. de Banxico 1605 del 10. marzo 1967'  
24. Circ. 1605 Banxico.

INVERSION EN 1985, AL 30 DE JULIO DE 1985. \*

<u>Concepto</u>	<u>Porcentaje</u>
<b>Encaje:</b>	
Efectivo en caja y depósitos de efectivo con intereses en Banxico.	48%
<b>Apoyo a las actividades de producción:</b>	
Créditos de cualquier clase destinados al financiamiento, de la producción de artículos básicos, siempre que dichos créditos cumplan con el FOPORBA	1.8%
Créditos de cualquier clase para la Industria mediana o pequeña.	3.5%
Créditos de habilitación o avío y/o créditos refaccionarios a Ejidatarios o Campesinos de bajos ingresos o a Empresas Agroindustriales.	0.9%
Créditos de cualquier clase para la Agricultura, Pesca, Avicultura, Apicultura, Ganadería e Industrias Conexas.	4.7%
Valores o créditos destinados al Financiamiento de actividades de fomento económico.	15.4%
<b>Apoyo al mercado de valores:</b>	
Créditos otorgados a Agentes de Valores, personas Morales, Préstamos para la Vivienda.	0.2%
Vivienda de interés social (VAIM)	1.4%
Vivienda de interés social tipo A	1.4%
Vivienda de interés social tipo B	<u>25.0%</u>
	<u>100.0%</u>
	=====

\* Según circular 1842/79, antes mencionada.

d) ¿ Actualmente es positivo o negativo el Encaje Legal?

Bueno, viendo el inciso c) en el cual notamos las diferencias de -- inversión de años anteriores con el actual (1985), podemos decir - que el Encaje Legal es positivo por las siguientes razones:

- El efectivo se incrementa de un 15% a un 48% por lo cual representa una solvencia y una liquidez económica mayor que en años anteriores.

Por lo que respecta a los siguientes apoyos:

Actividades de producción y al mercado de valores, se nota mayor inver sión de porcentaje a:

- Valores a créditos destinados al financiamiento de actividades - de fomento económico.
- Y a la vivienda de interés social.

Esto es razonable en virtud de que en la actualidad los dos rublos --- mencionados con anterioridad son de importancia vital en la economía nacional.

e) Consecuencias legales, económicas u otras que repercutan en la economía nacional, en el presente año.

LEGALES: Se presentaría un cambio total de los cajones de inversión -- (capitalización) afectando al pasivo invertible (el concepto de pasivo invertible fué explicado en el CAPITULO II inciso - 2) fundamentalmente en los grupos I que representa la captación de recursos del público y grupo II, que representa otros depósitos y obligaciones.

Y por consecuencia la estructura del Encaje Legal cambiaría a través de la modificación también de la circular 1842/79 del Banco de México, ya que en ella se determinan los diversos -- cajones de inversión así como los porcentajes para cada uno -- de ellos, afectando la distribución de la cartera de crédito y valores y a la vez puede afectar como una disminución en el apoyo a las actividades prioritarias de la economía nacional.

ECONOMICAS: Al elevarse el Encaje Legal de un 48% a un 83.2% (ver apendice de la modificación del Encaje Legal a partir del 1o. de julio de 1985 en el CAPITULO II se puede deducir que el otorgamiento de créditos al sector público disminuirá podemos menos cionar entre ellos los préstamos hipotecarios, refaccionarios, personales etc. Pero con lo anterior el Banco de México tenderá a aumentar su apalancamiento financiero, su margen financiero así como lo más importante, tendrá un sobrante de liquidez el cual fomentará las operaciones interbancarias como son:

Subastas de Banxico, Cetes, BIB'S, Call Money etc.

Por lo tanto la capacidad crediticia a particulares tenderá a disminuir, afectando fundamentalmente al Sector Agropecuario- así como al Sector Agroindustrial, mismo que repercutirá en - la economía nacional.

OTRAS: Con el aumento del Encaje Legal, la economía nacional tenderá a mejorar la estructura bancaria como ya lo mencionamos a - - través de las operaciones interbancarias, pero en el Sector - Agroindustrial, la vértebra del país se tenderá a una disminu- ción bastante notable debido a la restricción del crédito - - hacia ese Sector, afectando naturalmente la economía nacional.

f) OPINION PERSONAL.

Podemos hacer los siguientes comentarios para el mejor control del Encaje Legal.

- Que cuando se distaminen los Estados Financieros de las So- ciedades Nacionales de Crédito, por administradores y comisa- rios, así como por Contadores Públicos independientes, para- el cumplimiento de requisitos fiscales y legales, se inserte una nota para mencionar que se revisó el cumplimiento de las disposiciones sobre Encaje Legal.

Y si no fué revisado que se ponga una salvedad explicando -- las razones por las cuales no se efectuó, y estan pueden ser:

- El cumplimiento de las disposiciones del Encaje Legal no se refleja en la estructura financiera o la falta de cumplimiento, puede provocar situaciones de verdadero riesgo, para las personas que han confiado su dinero a los bancos.
- Para que todos los bancos cumplan homogeneamente con el régimen de Encaje Legal, debe de seleccionarse entre todos los bancos un grupo, de contadores públicos para que se establezcan los siguientes procedimientos los cuales sean accesibles así como las formas de papelería de uso interno que proporcione la información necesaria a todos los bancos.

Así también que se adiestre a todas las personas relacionadas con su manejo y su uso, mediante cursos y seminarios impartidos por los contadores públicos antes mencionados.

Y por último podemos comentar que la C.N.B. Y S. elabore un nuevo catálogo de cuentas, de acuerdo a las operaciones que se efectúan en la actualidad y a la vez que se ajuste al nuevo régimen de Encaje Legal.

## BIBLIOGRAFIA

- " El Depósito Legal en los Bancos de Depósito "   
 C.P. Juan E. Padilla Mendieta. (TESIS)
- " Elaboración del Cómputo del Encaje Legal, Capitalización   
 y otros controles de Tesorería."   
 Tesorería del Banco del Atlántico, S.N.C. (APUNTES)
- " El Encaje Legal en la Banca Múltiple "   
 C.P. Arnoldo Reyes Pacheco.(TESIS)
- " El Encaje Legal como regulador Monetario y Crediticio "   
 C.P. Víctor Fonseca G. (TESIS)
- " Encaje Legal en los Bancos "   
 C.P. Rosa María Martín B.
- " El Encaje Legal en los Bancos de Depósito y Ahorro en México "   
 C.P. Guillermo R. Ramírez.
- " El Encaje Legal y sus repercusiones en los Bancos y Finan-   
 ciamiento Empresarial en México "   
 C.P. Jorge Bobiquez G.
- " Indicadores Oportunos de Gestión Mensuales "   
 Banco de México
- " Ley Reglamentaria de Servicio Público de Banca y Crédito "   
 Diario Oficial Enero 1985.
- " Ley Orgánica del Banco de México "   
 Diario Oficial Enero 1985.

" Manual del Funcionario Bancario "  
Jorge Saldaña.

" El Encaje Legal "  
Ruíz Equihua Arturo (TESIS)

Circulares del Banco de México:

No. 1605 1o. Marzo de 1967

No. 1695 2 Enero de 1971

No. 1842 15 Junio de 1979.



FORMULARIO NUM. 958 DEL  
BANCO DE MEXICO  
PARA USO DE LA BANCA MULTIPLE

INFORME MENSUAL SOBRE DEPOSITO LEGAL Y CAPITALIZACION  
OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EN MEX-DOLARES DE OFICINAS UBICADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA  
INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_ MES. \_\_\_\_\_ 198 \_\_\_\_\_

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL- CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX-DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES					
	CUENTAS Y SUBCUENTAS		PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>27</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO	
	CAPITA- LIZADOR		MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
	<b>ACTIVOS</b>							
10	1101 Y 1102	1						
	1103 BANCOS							
20	01, 02, 03 Y 06	1						
30								
40	04 Y 10 SUBSUBCUENTAS 02	5						
50								
60	1104 EXISTENCIAS EN ORO Y PLATA <sup>28</sup>	8						
	1105 DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO							
70	SOLO LOS QUE SE TOMEN SALVO BUEN COBRO	1						
80	SOLO LOS QUE SE TOMEN EN FIRME	8						
85	1106 REMESAS EN CAMINO	8						
	1107 CORRESPONSALES							
90	BANCO DE MEXICO	1						
100	OTROS	8						
	1201 VALORES GUBERNAMENTALES							
110	01, 02 Y 03	1						
120	04 Y 05 DEL GOBIERNO FEDERAL	4						
130	05 OTROS VALORES	8						
	1202 CERTIFICADOS DE PARTICIPACION							
140	01 PETROBONOS	4						
150	02 DE FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL	4						
160	02 DE OTROS FIDEICOMISOS	9						
	1203 ACCIONES							
170	01 Y 02 DE INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS	1						
180	01 DE OTROS <sup>29</sup>	8						
190	02 DE OTROS	9						
200	1204 ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUX. Y DE SERV. <sup>30</sup>	1						
	1205 OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS							

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX - DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES					
	INSTITUCION		NUM.		MES.		198	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS		CAPITA- LIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>12</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO
			MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
210	01	8						
220	02 TITULOS FINANCIEROS NAFINSA Y BONOS BIRF	1						
230	03 OTROS	9						
240	1206 BONOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO	1						
	1207 COUPONES DE INTERES Y DE DIVIDENDOS							
250	01	8						
260	02	9						
270	03 Y 04	1						
	1210 INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES							
280	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 Y 10	1						
290	11	8						
300	12 Y 13	9						
	1301 DESCUENTOS							
310	01 <sup>12</sup>	7						
320	02	2						
330								
340	04 <sup>12</sup>	5						
350	05 <sup>12</sup>	8						
360	10	4						
361	01 Y 05 UNIONES DE CREDITO	6						
	1302 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS							
370	01 <sup>12</sup>	8						
380	02 <sup>12</sup>	7						
381	01 Y 02 UNIONES DE CREDITO	6						
390	03	2						
400								
410	05 <sup>12</sup>	5						
420								
430	07	5						
440	10	4						
	1303 PRESTAMOS CON COLATERAL							
450	01 <sup>12</sup> Y 07 <sup>12</sup>	7						

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX - DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES					
	INSTITUCION _____		NUM. _____		MES: _____		198 _____	
	Cuentas y Subcuentas	CAPITALIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>12</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO	
MONEDA NACIONAL			MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	
451	01 Y 02 UNIONES DE CREDITO	6						
460	03	2						
470								
480	05 <sup>2</sup>	5						
490	10	4						
	<b>1304 PRESTAMOS PRENDARIOS</b>							
500	01 Y 02 SUBSUBCUENTA 02	6						
501	02 SUBSUBCUENTA 01	7						
510	03	2						
520								
530	05 <sup>2</sup>	5						
540	10	4						
	<b>1305 CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CTA. CORRIENTE</b>							
550	01 <sup>2</sup>	8						
560	02 <sup>1</sup> Y 03 <sup>2</sup>	7						
561	01, 02 Y 03 UNIONES DE CREDITO	6						
570	04	2						
580								
590	06 <sup>2</sup>	5						
600								
610	08	5						
620	09 (CON GARANTIA PRENDARIA EN MIDEVAL)	1						
621	09 (CON OTRAS GARANTIAS REALES)	6						
630	10	4						
631	11 SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	6						
632	11 SUBSUBCUENTA 01 (CON DOS O MAS FIRMAS)	7						
633	11 SUBSUBCUENTA 01 (OUTROGRAFARIAS)	8						
	<b>1306 PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES</b>							
640	01	6						
650								
660	03 <sup>1</sup>	5						
670	10	4						

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL. -CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX.-DOLARES : SIN CONVERTIR. CIFRAS EN MILES					
	INSTITUCION _____		NUM. _____		MES: _____		198 _____	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS		PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>3/</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO	
	CAPITA- LIZACION	MONEDA NACIONAL	MEX.-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX.-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX.-DOLARES	
1307 Y 1308								
680 01 Y 02	6							
690								
700 04 <sup>3/</sup>	5							
710 10	4							
1309 PRESTAMOS INMOBIL. A EMP. DE PRODUC. DE BIENES O SERV								
720 01	6							
730								
740 03 <sup>3/</sup>	5							
750 10	4							
1310 PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA								
760 01, 04 Y 05	3							
770								
780 03 <sup>3/</sup>	5							
1311 OTROS CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA								
790 01	6							
800								
810 03 <sup>3/</sup>	5							
820 1312 CREDITOS PERSONALES AL CONSUMO	9							
1313 PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION								
830 01, 02 Y 05	7							
840 03	6							
850 04	3							
CARTERA VENCIDA Y OTROS ACTIVOS SIMILARES <sup>3/</sup>								
860 1314 CARTERA VENCIDA <sup>3/</sup>	10							
1315 ADEUDOS POR AMORTIZACIONES VENCIDAS								
870 01 A 09 Y 11 SUBSUBCUENTAS 01 <sup>3/</sup>	10							
880 01 A 09 Y 11 SUBSUBCUENTAS 02 <sup>3/</sup>	10							
890 10 <sup>3/</sup>	10							
900 1316 <sup>3/</sup> Y 1317 <sup>3/</sup>	10							
1401 FUTUROS A RECIBIR								
910 01 Y 04 POR VENTAS A FUTURO DE ORO Y PLATA	8							

5/27

M - 1510/1  
FORM # 1

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX - DOLARES : SIN CONVERTIR , CIFRAS EN MILES					
			INSTITUCION		NUM. _____ MES: _____		198 _____	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS		CAPITALIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>31</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO
			MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES
911	07 ORO Y PLATA	---						
912	03 VALORES, 01 Y 04 POR OTROS CONCEPTOS	8						
920	1402 DEUDORES POR REPORTE	1						
	1403 REPORTE - TITULOS Y DIVISAS A RECIBIR							
930	01	1						
940	02, 04 Y 07	8						
950	03 Y 05	9						
	1501 DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE INVERSIONES EN DEPOSITOS Y VALORES							
960	01 Y 03	1						
970	02	5						
980	04, 05 Y 06	8						
	1502 DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES							
990	02 SUBSUBCUENTA 01	8						
1000	02 SUBSUBCUENTA 02	7						
1010	02 SUBSUBCUENTA 03	2						
1020								
1030	02 SUBSUBCUENTA 05 <sup>31</sup>	5						
1040								
1050	02 SUBSUBCUENTA 07	5						
1060	07 SUBSUBCUENTA 10	4						
1070	03 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	7						
1080	03 SUBSUBCUENTA 03	7						
1090								
1100	03 SUBSUBCUENTA 05 <sup>31</sup>	5						
1110	03 SUBSUBCUENTA 10	4						
1120	04 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	6						
1130	04 SUBSUBCUENTA 03	2						
1140								
1150	04 SUBSUBCUENTA 05 <sup>31</sup>	5						
1160	04 SUBSUBCUENTA 10	4						

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES					
			INSTITUCION _____		NUM. _____		MES. _____ 198__	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS		CAPITA- LIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>31</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO
			MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
1170	05 SUBSUBCUENTA 01	8						
1180	05 SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	7						
1190	05 SUBSUBCUENTA 04	2						
1200								
1210	05 SUBSUBCUENTA 06 <sup>31</sup>	5						
1220								
1230	05 SUBSUBCUENTA 08	5						
1240	05 SUBSUBCUENTA 09	6						
1250	05 SUBSUBCUENTA 10	4						
1260	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 01	6						
1270								
1280	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 03 <sup>31</sup>	5						
1290	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 10	4						
1300	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	6						
1310								
1320	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 04 <sup>31</sup>	5						
1330	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 10	4						
1340	10 SUBSUBCUENTAS 01, 04 Y 05	3						
1350								
1360	10 SUBSUBCUENTA 03 <sup>31</sup>	5						
1370	11 SUBSUBCUENTA 01	6						
1380								
1390	11 SUBSUBCUENTA 03 <sup>31</sup>	5						
1400	12 Y 15	9						
1410	17	10						
1411								
1420	1503 MATRIZ Y SUCURSALES (SALDOS DEUDORES)	1						
1430	1504 Y 1505	8						
1440	1506 DEUDORES POR INTERESES SOBRE OPERACIONES VENCIDAS <sup>31</sup>	10						
1450	1507 DEUDORES POR OPERACIONES EN TRAMITE DE REGULARIZACION O LIQUIDACION <sup>31</sup>	10						

7/27  
 81-13744  
 1984

MONEDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

MEX-DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

INSTITUCION \_\_\_\_\_

NUM. \_\_\_\_\_

MES: \_\_\_\_\_

198 \_\_\_\_\_

CUENTAS Y SUBCUENTAS

CAPITA-  
LIZACION

PROMEDIO DIARIO MENSUAL

ACUMULADO MENSUAL <sup>13/</sup>

SALDOS AL DIA ULTIMO

MONEDA NACIONAL

MEX-DOLARES

MONEDA NACIONAL

MEX-DOLARES

MONEDA NACIONAL

MEX-DOLARES

1555	1508 DEUDORES POR CERTIFICADOS DE TESORERIA CEDIDOS EN PRESTAMO	8							
1600	1509 DEPOSITOS EN GARANTIA A PRESTADORES DE SERVICIOS	1							
1605	1510 IVA PAGADO POR APLICAR	1							
1670	1601 BIENES MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS <sup>1/</sup>	8							
	1602 INMUEBLES ADJUDICADOS								
1480	01 <sup>1/</sup>	3							
1490	02 <sup>1/</sup>	6							
1500	1603 INMUEBLES PROMETIDOS EN VENTA	3							
1510	1604 PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	9							
	1605 INVERSIONES DE RESERVAS PARA PENSIONES DE PERSONAL Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD								
1520	01	1							
1530	02 SUBSUBCUENTAS 01 Y 03	1							
1540	02 SUBSUBCUENTA 02 <sup>1/</sup>	2							
1550	03 SUBSUBCUENTAS 01 Y 04	8							
1560	03 SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	1							
1570	1801 <sup>1/</sup> Y 1802 <sup>1/</sup>	1							
1580	1901, 1902, <sup>1/</sup> 1903, <sup>1/</sup> 1904 <sup>1/</sup> Y 1905	1							

EDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

MEX-DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

INSTITUCION \_\_\_\_\_

NUM. \_\_\_\_\_

MES: \_\_\_\_\_

198 \_\_\_\_\_

CUENTAS Y SUBCUENTAS

CAPITA-  
LIZACION

PROMEDIO DIARIO MENSUAL  
MONEDA NACIONAL MEX-DOLARES

ACUMULADO MENSUAL W  
MONEDA NACIONAL MEX-DOLARES

SALDOS AL DIA ULTIMO  
MONEDA NACIONAL MEX-DOLARES

L DE ACTIVOS



9/27

PL-1127/4  
FOLIO 12

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX - DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES					
	INSTITUCION _____		NUM. _____		MES: _____		19R _____	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS		CAPITA- LIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>30</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO
			MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES
OPERACIONES CAUSANTES DE PASIVO CONTINGENTE								
6101 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO EN INSTITUCIONES DE CREDITO								
1590	01	SUBSUBCUENTA 01	7					
1600	01	SUBSUBCUENTA 02	2					
1610								
1620	01	SUBSUBCUENTA 04 <sup>30</sup>	5					
1630	01	SUBSUBCUENTA 05	8					
1640	01	SUBSUBCUENTA 10	4					
1650	02	SUBSUBCUENTA 01	8					
1660	02	SUBSUBCUENTA 02	7					
1670	02	SUBSUBCUENTA 03	2					
1680								
1690	02	SUBSUBCUENTA 05 <sup>30</sup>	5					
1700								
1710	02	SUBSUBCUENTA 07	5					
1720	02	SUBSUBCUENTA 10	4					
1730	03	SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	7					
1740	03	SUBSUBCUENTA 03	2					
1750								
1760	03	SUBSUBCUENTA 05 <sup>30</sup>	5					
1770	03	SUBSUBCUENTA 10	4					
1780	04	SUBSUBCUENTAS 01, Y 02 SUBSUBSUBCUENTA 02	6					
1781	04	SUBSUBCUENTA 02 SUBSUBSUBCUENTA 01	7					
1790	04	SUBSUBCUENTA 03	2					
1800								
1810	04	SUBSUBCUENTA 05 <sup>30</sup>	5					
1820	04	SUBSUBCUENTA 10	4					
1830	05	SUBSUBCUENTA 01	8					
1840	05	SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	7					

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL.-CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	MEX-DOLARES : SIN CONVERTIR. CIFRAS EN MILES							
		INSTITUCION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL <sup>32</sup>		SALDOS AL DIA ULTIMO		
			NUM.	MES:	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX - DOLARES	MONEDA NACIONAL
1850	05 SUBSUBCUENTA 04	?							
1860									
1870	05 SUBSUBCUENTA 06 <sup>32</sup>	5							
1880									
1890	05 SUBSUBCUENTA 08	5							
1900	05 SUBSUBCUENTA 09	6							
1910	05 SUBSUBCUENTA 10	4							
1920	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 01	6							
1930									
1940	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 03 <sup>32</sup>	5							
1950	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 10	4							
1960	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	6							
1970									
1980	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 04 <sup>32</sup>	5							
1990	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 10	4							
2000	10 SUBSUBCUENTAS 01, 04 Y 05	3							
2010									
2020	10 SUBSUBCUENTA 03 <sup>32</sup>	5							
2030	11 SUBSUBCUENTA 01	6							
2040									
2050	11 SUBSUBCUENTA 03 <sup>32</sup>	5							
2060	12	9							
	<b>6102 OTROS TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO</b>								
2070	01	2							
2080	02	1							
2090	03 Y 15 SUBSUBCUENTAS 01 Y 03	7							
2100	03 Y 15 SUBSUBCUENTA 10	3							
2110	03 Y 15 SUBSUBCUENTAS 04, 06, 07, 08, 09 Y 11	6							
2120	03 Y 15 SUBSUBCUENTAS 02 Y 05	8							
2130	03 Y 15 SUBSUBCUENTA 12	9							



12/27

M.-1979

MEX-87

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES					
	INSTITUCION		PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL		SALDOS AL DIA ULTIMO	
	MONEDA NACIONAL	GRUPO	MEX-DOLARES	GRUPO	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
	PASIVO EXIGIBLE							
5000	2101	CUENTAS DE CHEQUES	I		I			
5010	2102	CUENTAS DE AHORRO	I		I			
	2103	DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS						
5020		DE COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS	VII		-			
5030		OTROS	I		-			
	2104	DEPOSITOS A PLAZO FIJO						
5040		DE COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS	VII		VIII			
5050		OTROS	I		I			
5060	2105	DEPOSITOS A PLAZO - PROGRAMA ESPECIAL			VII			
5070	2106	BONOS BANCARIOS EN CIRCULACION	I		-			
	2107	PRESTAMOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES						
5080		DE COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS	VIII		-			
5090		OTROS	I		-			
5100	2108	DEPOSITOS SIN TERMINO FIJO DE RETIRO			VII			
	2109	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO						
5110		DE COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS	VIII		-			
5120		OTROS	I		-			
5130	2110	CERTIFICADOS FINANCIEROS EN CIRCULACION	-		-			
5140	2111	DEPOSITOS A PLAZO FIJO DE 11 Y 12 AÑOS	-		-			
	2112	DEPOSITOS A PLAZO FIJO CON RENDIMIENTO AJUSTABLE						
5150		DE COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS	VII		-			
5160		OTROS	I		-			
5165	2116	DEPOSITOS A PLAZO EN CUENTAS PERSONALES ESTE-CIALES PARA EL AHORRO	I		-			
5170	2126	DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON RENDIMIENTO, PROVENIENTES DE EXPORTACIONES	IV		-			
5175	2128	DEPOSITOS A LA VISTA CON RENDIMIENTO, DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS	IV		-			

CÓDIGO	MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES							
		INSTITUCION				NUM. _____ MES: _____ 198 _____		SALDOS AL DIA ULTIMO	
		Cuentas y subcuentas		PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL		MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
		MONEDA NACIONAL	DOLAR	MEX-DOLARES	CÓDIGO	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
	2201 DEPOSITOS DE BANCOS A PLAZO								
5180	DE INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO			VII		VII			
	DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO								
5190	HASTA 30 DIAS ✓			VIII		VIII			
5200	DE 31 A 90 DIAS ✓			VIII		VIII			
5210	DE 91 DIAS O MAS ✓			VIII		VIII			
	2202 PRESTAMOS DE BANCOS								
	DEL BANCO DE MEXICO:								
5220	DESTINADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA			V		-			
5230	OTROS			VIII		VIII			
5240	DE DEPARTAMENTOS DE AHORRO			V		-			
5250	DE INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO			VII		VII			
5260									
	DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO:								
5270	HASTA 30 DIAS ✓			VIII		VIII			
5280	DE 31 A 90 DIAS ✓			VIII		VIII			
5290	DE 91 DIAS O MAS ✓			VIII		VIII			
5320	2301 CHEQUES DE CAJA			II		II			
5330	2302 CHEQUES CERTIFICADOS			II		II			
5340	2303 CARTAS DE CREDITO			II		-			
5350	2304 BIBOS POR PAGAR			II		II			
	2305 ACEPTACIONES POR CUENTA DE CUENTAS								
5370	EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INDUSTRIAS MEDIANAS O PEQUEÑAS ✓			VIII		-			
5380	EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INDUSTRIAS NO CONSIDERADAS MEDIANAS O PEQUEÑAS ✓			VII		-			
5390	EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE EMPRESAS NO INDUSTRIALES ✓			VIII		-			
5400	OTROS EN MEX-DOLARES			-		VII			
	2306 PRESTAMOS DE FONDOS FIDUCIARIOS PUBLICOS								
5420	FOM-FOGA (VIVIENDA VAIN Y TIPO-1)			V		-			
5430	FOM-FOGA (VIVIENDA A Y TIPO-2)			V		-			

MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	INSTITUCION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL		SALDOS AL DIA ULTIMO	
		NUM.		MES.		198	
		MONEDA NACIONAL	GRUPO	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
5440	FOMI-FOGA VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO		V	-			
5450	FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO		VIII	-			
5460	OTROS		VIII	-			
5470	2307 PRESTAMOS DE CASAS DE BOLSA		VII	-			
5480	2308 DEPOSITOS EN GARANTIA		VI	VI			
	2309 ACREEDORES POR INTERESES						
5490	DE PASIVOS EXCEPTUADOS Y LAS PROVISIONES PARA EL PAGO DE INTERESES EXCEPTUADOS DE ENCAJE		VIII	VIII			
5500	DE OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		II	II			
5510	2310 ACREEDORES POR OBLIGACIONES VENCIDAS		VII	VII			
	2311 ACREEDORES DIVERSOS						
5520	01, 02 Y 05		II	II			
5530	03 Y 04		VIII	VIII			
5540	2312 DEPOSITOS Y OBLIGACIONES NO SUJETOS A INVERSION		VI	VI			
5550	2313 DIVIDENDOS DECRETADOS		II	-			
	SALDOS ACREEDORES DE LAS CUENTAS DE ACTIVO:						
5560	1103.04 Y 1103.05 (M 5217 CIRCULAR 1842/79)		II	II			
5570	1107 (M 5212 CIRCULAR 1842/79)		II	II			
5580	2314 DEPOSITOS PARA SERVICIOS DE AMORTIZACION E INTERESES		VI	-			
5590	2315 IVA POR PAGAR		VI	-			
5600	RECAUDACIONES FISCALES Y SIMILARES		II	-			
	2401 FUTUROS A ENTREGAR						
5610	ORO Y PLATA		VIII	VIII			
5620	OTROS		VIII	VIII			
	2402 ACREEDORES POR REPORTE						
5630	500 OPERACIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL		VIII	-			
5640	EN MONEDA NACIONAL		VII	-			
5650							
5660	2403 REPORTOS - TITULOS Y DIVISAS A ENTREGAR		VII	-			
5670	2501 RESERVA PARA PENSIONES DEL PERSONAL		VIII	-			
5680	2502 RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD		VII	-			
5690	2503 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		VII	VIII			









CONCEPTO	MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR. CIFRAS EN MILES					
	INSTITUCION _____		NUM. _____		MES: _____		198 _____	
	Cuentas y subcuentas		PROMEDIO DIARIO MENSUAL			ACUMULADO MENSUAL $\Sigma$		SALDOS AL DIA ULTIMO
	MONEDA NACIONAL	GRUPO	MEX-DOLARES	GRUPO	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
	<b>PASIVO CONTINGENTE</b>							
	<b>6401 RESPONSABILIDADES POR ENDOSO</b>							
5840	A FAVOR DE INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO		VII			VII		
5850	A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO EN EJERCICIO DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y COMISIONES		VII			VII		
5860	A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO E INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS:							
	HASTA 30 DIAS $\Sigma$		VII			VII		
5870	DE 31 A 90 DIAS $\Sigma$		VII			VII		
5880	DE 91 DIAS O MAS $\Sigma$		VII			VII		
5890								
5900								
5910								
	<b>6402 OTRAS RESPONSABILIDADES POR ENDOSO</b>							
5920	A FAVOR DE FONDOS DE FOMENTO		VII			VII		
5930	A FAVOR DEL BANCO DE MEXICO		VII			VII		
	OTROS A FAVOR DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO Y COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS:							
5940	HASTA 30 DIAS $\Sigma$		VII			VII		
5950	DE 31 A 90 DIAS $\Sigma$		VII			VII		
5960	DE 91 DIAS O MAS $\Sigma$		VII			VII		
5970	OTROS ENDOSOS		VII			VII		
	<b>6403 RESPONSABILIDADES POR AVAL</b>							
5980	A FAVOR DE EMPRESAS EXTRANJERAS PARA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS O BIENES DE CAPITAL AUTORIZADOS POR BANXICO		VII			VII		
5990	OTROS AVALES		VII			VII		
6000	<b>6404 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS</b>							
6010	6405 CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES CONCEDIDOS		VII			VII		







CONCEPTO	MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS			MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES				
	INSTITUCION _____				NUM. _____ MES: _____ 198__			
	CUENTAS Y SUBCUENTAS	PROMEDIO DIARIO MENSUAL			ACUMULADO MENSUAL		SALDOS AL DIA ULTIMO	
		MONEDA NACIONAL	GRUPD	MEX-DOLARES	GRUPD	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL
This section contains a large grid of empty rows for data entry								

23/27

M. - 1978

1978

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS		MEX-DOLARES : SIN CONVERTIR. CIFRAS EN MILES								
			INSTITUCION				NUM.		MES.		198
	CUENTAS Y SUBCUENTAS CANALIZACION DE ACTIVOS		PROMEDIO DIARIO MENSUAL				ACUMULADO MENSUAL		SALDOS AL DIA ULTIMO		
			MONEDA NACIONAL	GRUPO	MEX-DOLARES	GRUPO	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	
	GRUPO 11										
8010	CAJA		01		-						
8020	BANCOS DEL PAIS <sup>10*</sup> <sup>13/</sup>		14		18						
8030	OTRAS DISPONIBILIDADES <sup>10*</sup> <sup>13/</sup>		14		18						
8040											
	GRUPO 12										
8050	CETES		15		-						
8060	ACCIONES DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO, ORGANIZACIONES AUXILIARES Y SOCIEDADES DE SERVICIOS <sup>14*</sup> <sup>14/</sup>		14		-						
8070	VALORES DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO ECONOMICO <sup>15*</sup> <sup>13/</sup>		06		-						
8080	OTROS VALORES <sup>15*</sup> <sup>13/</sup>		14		-						
8090											
	GRUPO 13										
	ARTICULOS BASICOS PRODUCIDOS POR :		02		18						
8100	INDUSTRIAS MEDIANAS O PEQUENAS <sup>12/</sup>		-		-						
8110	INDUSTRIAS MEDIANAS O PEQUENAS <sup>12/</sup> AGROINDUSTRIAS		-		-						
8120	TASA LIMITADA <sup>12/</sup>		-		-						
8130	TASA LIMITADA <sup>12/</sup>		-		-						
8140	OTRAS TASAS <sup>12/</sup>		-		-						
8150	OTRAS TASAS <sup>12/</sup>		-		-						
8160	INDUSTRIAS CONEXAS A LA AGRICULTURA <sup>12/</sup>		-		-						
8170	INDUSTRIAS CONEXAS A LA AGRICULTURA <sup>12/</sup>		-		-						
8180	OTRAS <sup>12/</sup>		-		-						
8190	OTRAS <sup>12/</sup>		-		-						
8200	CARTERA DE PRODUCCION DE ARTICULOS BASICOS TOMADA A LA BANCA DE DESARROLLO INDUSTRIA MEDIANA O PEQUEÑA AGROINDUSTRIAS		03		18						
8210	TASA LIMITADA		-		-						
8220	OTRAS TASAS		-		-						

MONEDA NACIONAL CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

MEX-DOLARES: SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

INSTITUCION \_\_\_\_\_

NUM. \_\_\_\_\_

MES: \_\_\_\_\_

198 \_\_\_\_\_

## Cuentas y subcuentas

## PROMEDIO DIARIO MENSUAL

## ACUMULADO MENSUAL

## SALDOS AL DIA ULTIMO

CUEENTAS		PROMEDIO DIARIO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL		SALDOS AL DIA ULTIMO	
		MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES	MONEDA NACIONAL	MEX-DOLARES
8230	INDUSTRIAS CONEXAS A LA AGRICULTURA	-	-	-	-	-	-
8240	ACTIVIDADES DE FOMENTO	-	-	-	-	-	-
8260	ESTADISTAS O CAMPESINOS DE BAJOS INGRESOS	04	-	18	-	-	-
8270	SECTOR AGROPECUARIO E INDUSTRIAS CONEXAS	05	-	18	-	-	-
8280	ACTIVIDADES DE FOMENTO	06	-	18	-	-	-
8290	AGENTES DE VALORES	07	-	18	-	-	-
8300	VIVIENDA VAIM Y TIPO - 1	09	-	18	-	-	-
8310	VIVIENDA A Y TIPO-2 J	10	-	18	-	-	-
8315	VIVIENDA TIPO-3	-	-	-	-	-	-
8320	VIVIENDA B Y TIPO-4	11	-	18	-	-	-
8330	VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO	11	-	18	-	-	-
8340	HABITACION DE TIPO MEDIO	12	-	18	-	-	-
8350	CREDITOS AL FOVI (VIVIENDA VAIM Y TIPO-1)	09	-	18	-	-	-
8360	CREDITOS AL FOVI (VIVIENDA A Y TIPO-2)	10	-	18	-	-	-
8370	EXPORTACION DE MANUFACTURAS	13	-	17	-	-	-
8380	CARTERA DE EXPORTACION TOMADA A LA BANCA DE DESARROLLO	13	-	17	-	-	-
8390	CREDITOS AL FIRA (PARA EXPORTACION)	05	-	18	-	-	-
8400	PRESTAMOS AL ROMACOT	-	-	-	-	-	-
8410	CREDITOS DE ACEPTACIONES BANCARIAS (INDUSTRIAS MEDIANAS O PEQUEÑAS)	03	-	18	-	-	-
8420	CREDITOS DE ACEPTACIONES BANCARIAS (OTRAS INDUSTRIAS)	06	-	18	-	-	-
8430	CREDITOS DE ACEPTACIONES BANCARIAS (NO INDUSTRIALES)	14	-	18	-	-	-
8440	CREDITOS A MOLINEROS 15 %	-	-	-	-	-	-
8450	CREDITOS A MOLINEROS 85 %	-	-	-	-	-	-
8460	PRODUCCION, COMERCIO Y SERVICIOS	14	-	18	-	-	-
8470	OTROS ACTIVOS (CUENTAS 1315, SUBCUENTAS 01 A 09 SUBSUBCUENTAS 02, 1315 SUBCUENTA 10 Y 1316)	14	-	18	-	-	-
	GRUPO 14						
8480	OTROS ACTIVOS (CUENTAS 1402 Y 1403)	14	-	18	-	-	-
	GRUPO 15						
8490	OTROS ACTIVOS (CUENTAS 1501, 1502, Y 1504 A 1510)	14	-	18	-	-	-
8500	SALDO ACREEDOR NETO (CUENTA 1503)	-	-	-	-	-	-







## INFORME MENSUAL SOBRE DEPOSITO LEGAL Y CAPITALIZACION

HOJA DE NOTAS Y FIRMAS AUTOGRAFAS

INSTITUCION \_\_\_\_\_

MM. \_\_\_\_\_

MES \_\_\_\_\_

DE 198 \_\_\_\_\_

1. EL BANCO DE MEXICO DETERMINARA EL PORCIENTO DE CAPITALIZACION DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN M.34.12 DE LA CIRCULAR 1842/79.
2. DESPUES DE DEDUCIR LAS ESTIMACIONES PARA DEPRECIACIONES Y CASTIGOS, GRUPO 31.
3. DESPUES DE DEDUCIR LA CUENTA 3102.01
4. DESPUES DE DEDUCIR LA CUENTA 3102.02
5. DESPUES DE DEDUCIR LA CUENTA 3102.03
6. SOLO SI LA CEDENTE MANTIENE SU RESPONSABILIDAD.
7. EL BANCO DE MEXICO DETERMINARA, EN SU CASO, LOS EXCEDENTES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS.
8. SOLO LAS CANTIDADES QUE SE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO AL COMERCIO EXTERIOR DE NUESTRO PAIS Y QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES AUTORIZADAS DE MANERA GENERAL CONFORME AL CAPITULO IV, NORMA 2, HOJAS IV.2.2, IV.2.3. Y IV.2.4. DE LA COMPILACION ANEXA A LA CIRCULAR NUM. 1740/72, O BIEN EN EL CASO DE QUE AL NO CORRESPONDER ESAS OPERACIONES A LAS SEÑALADAS EN LA ALUDIDA NORMA 2, SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA DEL INSTITUTO CENTRAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL MENCIONADO CAPITULO IV, NORMAS 1,3 Y 4, HOJAS IV.2.1 Y IV.2.4 DE LA CITADA COMPILACION ANEXA A LA CIRCULAR 1740/72
9. EXCLUYE LOS DEPOSITOS EN EL BANCO DE MEXICO.
10. DE LA CUENTA 1104 A LA 1107.
11. EL BANCO DE MEXICO DETERMINARA EL PORCIENTO DE CAPITALIZACION DEL SALDO DE ESTA CUENTA.
12. DEBERAN INCLUIRSE LOS DATOS RELATIVOS A DIAS INHABILES, REPTIENDO AL EFECTO LOS SALDOS DEL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR.
13. DESPUES DE HACER LAS COMPENSACIONES SEÑALADAS EN M.52.12. DE LA CIRCULAR 1842/79.
14. INCLUYE INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES.
15. SALDO DESPUES DE DEDUCIR EL TOTAL DE LAS ESTIMACIONES POR BAJA DE VALORES.
16. EXCEPTO LOS DESCUENTOS TOMADOS A UNIONES DE CREDITO O PRESTAMOS CONCEDIDOS A DICHAS ORGANIZACIONES O CON SU GARANTIA.
17. SOLO CON CERTIFICADO DE REGISTRO.
18. CON CERTIFICADO DE REGISTRO Y CONSTANCIA DEL FOPROBA.
19. INCLUYE CREDITOS A VIS TIPO -B, CONTRATADOS ENTRE EL 6 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 1982 .
21. INCLUYE LAS PROVISIONES DE INTERESES DE DEPOSITOS A PLAZO DE CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO Y DE PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE ESTA INFORMACION, DEBERAN INICIAR TODAS LAS HOJAS EN EL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO.

SELLO Y FIRMAS AUTORIZADAS

FORMULARIO NUM. 958-F DEL  
BANCO DE MEXICO  
PARA USO DE LA BANCA MULTIPLE

INFORME MENSUAL SOBRE DEPOSITO LEGAL Y CAPITALIZACION  
OPERACIONES EN DOLARES DE LOS EE.UU.A. DE OFICINAS UBICADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA  
INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ 198\_\_

DOLARES : SIN CONVERTIR , CIFRAS EN MILES

CONCEPTO	Cuentas y subcuentas	CAPITALIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL	ACUMULADO MENSUAL	SALDOS AL DIA ULTIMO
			DOLARES	DOLARES	DOLARES
	<b>ACTIVOS</b>				
10	1102	1			
	1103 BANCOS				
20	BANCO DE MEXICO	1			
50	DEL EXTRANJERO	5			
	1105 DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO				
70	SOLO LOS QUE SE TOMEN SALVO BUEN COBRO	1			
80	SOLO LOS QUE SE TOMEN EN FIRME	8			
85	1106 REMESAS EN CAMINO	8			
	1107 CORRESPONSALES				
90	BANCO DE MEXICO	1			
100	OTROS	8			
	1203 ACCIONES				
190	02.37	9			
	1301 DESCUENTOS				
310	01 15/	7			
320	02	2			
350	05 15/	8			
360	10	4			
361	01 Y 05 UNIONES DE CREDITO	6			
	1302 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS				
370	01 15/	8			
380	02 15/	7			
381	01 Y 02 UNIONES DE CREDITO	6			
390	03	2			
440	10	4			
	1303 PRESTAMOS CON COLATERAL				
450	01 15/ Y 02 15/	7			
451	01 Y 02 UNIONES DE CREDITO	6			

CONCEPTO	DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES				
	INSTITUCION _____		NUM. _____ MES: _____ 198 _____		
	CUENTAS Y SUBCUENTAS	CAPITALIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL DOLARES	ACUMULADO MENSUAL <sup>15/</sup> DOLARES	SALDOS AL DIA ULTIMO DOLARES
460	03	2			
490	10	4			
	<b>1304 PRESTAMOS PRENDARIOS</b>				
500	01 Y 02 SUBSUBCUENTA 02	6			
501	02 SUBSUBCUENTA 01	7			
510	03	2			
540	10	4			
	<b>1305 CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CTA. CORRIENTE</b>				
550	01 <sup>15/</sup>	8			
560	02 <sup>15/</sup> Y 03 <sup>15/</sup>	7			
561	01, 02 Y 03 UNIONES DE CREDITO	6			
570	04	2			
670	09 (CON GARANTIA PRENDARIA EN INDEVAL)	1			
621	09 (CON OTRAS GARANTIAS REALES)	6			
630	10	4			
631	11 SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	6			
	<b>1306 PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES</b>				
640	01	6			
670	10	4			
	<b>1307 Y 1308</b>				
680	01 Y 02	6			
710	10	4			
	<b>1309 PRESTAMOS INMOBIL. A EMP. DE PRODUC. DE BIENES O SERV.</b>				
720	01	6			
750	10	4			
	<b>1311 OTROS CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA</b>				
790	01	6			
	<b>CARTERA VENCIDA Y OTROS ACTIVOS SIMILARES <sup>14/</sup></b>				
860	1314 CARTERA VENCIDA <sup>13/</sup>	10			
	<b>1315 ADEUDOS POR AMORTIZACIONES VENCIDAS</b>				
880	01 A 09 SUBSUBCUENTAS 02 <sup>12/</sup>	10			
900	1316 <sup>12/</sup> Y 1317 <sup>12/</sup>	10			

DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ 198 \_\_\_\_\_

CONCEPTO	Cuentas y subcuentas	CAPITALIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL	ACUMULADO MENSUAL <sup>SE/</sup>	SALDOS AL DIA ULTIMO
			DOLARES	DOLARES	DOLARES
912	1401 FUTUROS A RECIBIR -03 MALS. 01 Y 04 POR OTROS CONCEPTOS	8			
	1501 DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE INVERSIONES EN DEPOSITOS Y VALORES				
960	01	1			
	1502 DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES				
990	02 SUBSUBCUENTA 01	8			
1000	02 SUBSUBCUENTA 02	7			
1010	02 SUBSUBCUENTA 03	2			
1060	02 SUBSUBCUENTA 10	4			
1070	03 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	7			
1080	03 SUBSUBCUENTA 03	2			
1110	03 SUBSUBCUENTA 10	4			
1120	04 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	6			
1130	04 SUBSUBCUENTA 03	2			
1160	04 SUBSUBCUENTA 10	4			
1170	05 SUBSUBCUENTA 01	8			
1180	05 SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	7			
1190	05 SUBSUBCUENTA 04	2			
1240	05 SUBSUBCUENTA 09	6			
1250	05 SUBSUBCUENTA 10	4			
1260	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 01	6			
1290	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 10	4			
1300	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	6			
1330	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 10	4			
1370	11 SUBSUBCUENTA 01	6			
1400	15	9			
1410	17	10			
1420	1503 MATRIZ Y SUBCURSALES (SALDOS DEUDORES)	1			
1430	1504 Y 1505	8			
1540	1901	1			



CONCEPTO	DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES				
	INSTITUCION _____		HUM. _____	MES: _____ 198 _____	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS	CAPTA- LIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL DOLARES	ACUARDADO MENSUAL <sup>12/2</sup> DOLARES	SALDOS AL DIA ULTIMO DOLARES
OPERACIONES CAUSANTES DE PASIVO CONTINGENTE					
6101 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO EN INSTITUCIONES DE CREDITO					
1590	01 SUBSUBCUENTA 01	7			
1600	01 SUBSUBCUENTA 02	2			
1630	01 SUBSUBCUENTA 05	8			
1640	01 SUBSUBCUENTA 10	4			
1650	02 SUBSUBCUENTA 01	8			
1660	02 SUBSUBCUENTA 02	7			
1670	02 SUBSUBCUENTA 03	2			
1720	02 SUBSUBCUENTA 10	4			
1730	03 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	7			
1740	03 SUBSUBCUENTA 03	2			
1770	03 SUBSUBCUENTA 10	4			
1780	04 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02 SUBSUBSUBCUENTA 02	6			
1781	04 SUBSUBCUENTA 02 SUBSUBSUBCUENTA 01	7			
1790	04 SUBSUBCUENTA 03	2			
1820	04 SUBSUBCUENTA 10	4			
1830	05 SUBSUBCUENTA 01	8			
1840	05 SUBSUBCUENTAS 02 Y 03	7			
1850	05 SUBSUBCUENTA 04	2			
1900	05 SUBSUBCUENTA 09	6			
1910	05 SUBSUBCUENTA 10	4			
1920	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 01	6			
1950	06 Y 09 SUBSUBCUENTAS 10	4			
1960	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 01 Y 02	6			
1990	07 Y 08 SUBSUBCUENTAS 10	4			
2030	11 SUBSUBCUENTA 01	6			
6102 OTROS TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO					
2070	01	2			
2080	02	1			
2090	03 Y 15 SUBSUBCUENTAS 01 Y 03	7			



DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ 198\_\_

CONCEPTO	Cuentas y subcuentas	CAPITA- LITACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL	ACUMULADO MENSUAL <sup>32/</sup>	SALDOS AL DIA ULTIMO
			DOLARES	DOLARES	DOLARES
2110	03 Y 15 SUBSUBCUENTAS 04, 06, 07, 08, 09 Y 11	6			
2120	03 Y 15 SUBSUBCUENTAS 02 Y 05	8			
	6103 DEUDORES POR AVAL				
2140		6			
2150		7			
2160		8			
2170		9			
	6105 APERTURA DE CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES				
2190	01 ESPECIALES	2			
	02 NO ESPECIALES				
2200		6			
2210		7			
2220		8			
2230		9			
* 2249	TOTAL CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS				
	OTRAS CUENTAS				
2250	SALDOS DEUDORES DE COMPRA-VENTA DOLARES				
* 2259	TOTAL DE COMPRA-VENTA				

CONCEPTO	DOLARES : SIN CONVERTIR . CIFRAS EN MILES				
	INSTITUCION _____		NUM. _____	MES: _____ 198 _____	
	CUENTAS Y SUBCUENTAS PASIVO EXIGIBLE	GRUPO	PROMEDIO DIARIO MENSUAL DOLARES	ACUMULADO MENSUAL <sup>12/</sup> DOLARES	SALDOS AL DIA ULTIMO DOLARES
5161	2113 DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MEXICO	I			
5164	2120 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	III			
5165	2124 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, CONSTITUIDOS POR MAQUILADORAS	I			
5171	2127 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MEXICO	I			
5172	2129 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR SOCIEDADES MUTUALISTAS Y DE SEGUROS	I			
5462	2130 DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR SOCIEDADES MUTUALISTAS Y DE SEGUROS	I			
5173	2131 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	I			
5163	2132 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	I			
5230	2202 PRESTAMOS DE BANCOS DEL BANCO DE MEXICO	VIII			
5300	2203 DEPOSITOS Y PRESTAMOS DE BANCOS DEL EXTRANJERO FINANCIAMIENTO AL COMERCIO EXTERIOR <sup>B/</sup>	VIII			
5310	OTROS	VII			
5340	2303 CARTAS DE CREDITO	II			
5350	2304 GIROS POR PAGAR	II			
5360	2305 ACEPTACIONES POR CUENTA DE CLIENTES FINANCIAMIENTO AL COMERCIO EXTERIOR <sup>B/</sup>	VIII			
5410	OTROS	VII			
5480	2308 DEPOSITOS EN GARANTIA	VI			
5490	2309 ACREEDORES POR INTERESES DE PASIVOS EXCEPTUADOS	VIII			
5500	DE OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	II			
5505	2310 ACREEDORES POR OBLIGACIONES VENCIDAS	VII			





CONCEPTO	DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES			
	INSTITUCION _____		NUM. _____	MES: _____ 198__
	CUENTAS Y SUBCUENTAS	GRUPO	PROMEDIO DIARIO MENSUAL DOLARES	ACUMULADO MENSUAL DOLARES
	<b>PASIVO CONTINGENTE</b>			
	<b>6401 RESPONSABILIDADES POR ENDOSO</b>			
	A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO E INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS :			
5870	HASTA 30 DIAS $\frac{1}{2}$	VIII		
5880	DE 31 A 90 DIAS $\frac{1}{2}$	VIII		
5890	DE 91 DIAS O MAS $\frac{1}{2}$	VIII		
	ENDOSOS A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO EXTRANJERAS :			
5900	AUTORIZADOS POR BANCIICO	VIII		
5910	OTROS ENDOSOS	VII		
	<b>6402 OTRAS RESPONSABILIDADES POR ENDOSO</b>			
5920	A FAVOR DE FONDOS DE FOMENTO	VII		
5930	A FAVOR DEL BANCO DE MEXICO	VIII		
	OTROS A FAVOR DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO Y COMPANIAS DE SEGUROS Y FIANZAS :			
5940	HASTA 30 DIAS $\frac{1}{2}$	VIII		
5950	DE 31 A 90 DIAS $\frac{1}{2}$	VIII		
5960	DE 91 DIAS O MAS $\frac{1}{2}$	VIII		
5970	OTROS ENDOSOS	VII		
	<b>6403 RESPONSABILIDADES POR AVAL</b>			
5980	A FAVOR DE EMPRESAS EXTRANJERAS PARA IMPORTACION O EXPORTACION DE MERCANCIAS O BIENES DE CAPITAL AUTORIZADOS POR BANCIICO	VIII		
5990	OTROS AVALES	VII		
6010	<b>6405 CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES CONCEDIDOS</b>	VIII		
6199	<b>TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE</b>			

DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES

INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_ MES : \_\_\_\_\_ 198 \_\_\_\_

CONCEPTO

CONCEPTO	Cuentas y subcuentas CANALIZACION DE ACTIVOS	CLAVE	PROMEDIO DIARIO MENSUAL	ACUMULADO MENSUAL <sup>12/</sup>	SALDOS AL DIA ULTIMO
			DOLARES	DOLARES	DOLARES
	<b>GRUPO 11</b>				
#010	CAJA	-			
	BANCOS DEL EXTRANJERO <sup>12/</sup> Y <sup>13/</sup>	-			
#021	A LA VISTA	-			
#022	A PLAZO	-			
#030	OTRAS DISPONIBILIDADES <sup>12/</sup> Y <sup>13/</sup>	-			
	<b>GRUPO 12</b>				
	INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS E.E.U.U.A.	-			
#063		-			
#081	OTROS VALORES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO <sup>12/</sup> Y <sup>13/</sup>	-			
	<b>GRUPO 13 <sup>12/</sup></b>				
#371	CREDITOS A LA EXPORTACION DE PRODUCTOS MEXICANOS	-			
#461	PARTICIPACION EN EL PAGARE SUSCRITO POR EL GOBIERNO FEDERAL	-			
#462	OTROS CREDITOS A RESIDENTES EN MEXICO	-			
#463	CREDITOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	-			
#470	OTROS ACTIVOS ( CUENTAS 1315 SUBSUBCUENTAS 01 A 09 SUBSUBCUENTAS 02 Y 1316 )	-			
	<b>GRUPO 15</b>				
#500	1503 SALDO ACREEDOR NETO (CON SUS SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTRANJERO)	-			
#510	1503 SALDO DEUDOR NETO (CON SUS SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTRANJERO)	-			
#515	OTROS ACTIVOS (CUENTAS 1501, 1502, 1504 Y 1505) <sup>12/</sup>	-			



CONCEPTO	OPERACIONES EN DIVISAS DISTINTAS AL DOLAR DE LOS EE. UU. A. DE OFICINAS UBICADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA				HOJA NO 7
	DOLARES : SIN CONVERTIR. CIFRAS EN MILES				
	INSTITUCION _____	NUM _____	MES: _____	198 _____	
CUENTAS Y SUBCUENTAS		CAPITALIZACION	PROMEDIO DIARIO MENSUAL DOLARES	ACUMULADO MENSUAL <sup>1/2</sup> DOLARES	SALDOS AL DIA ULTIMO DOLARES
<b>ACTIVOS</b>					
9010	1102 BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS	1			
	1103 BANCOS				
9020	03 BANCO DE MEXICO, DEPOSITOS ESPECIALES	1			
9030					
9040	05 DEL EXTRANJERO	5			
9050					
	1105 DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO				
9060	SOLO LOS QUE SE TOMEN SALVO BUEN COBRO	1			
9070	SOLO LOS QUE SE TOMEN EN FIRME	8			
	1106 REMESAS EN CAMINO				
9080		8			
9090	02 SOBRE EL EXTRANJERO	8			
	1203 ACCIONES				
9100	02 DE OTROS <sup>3/2</sup>	9			
	1302 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS				
9110	01	8			
	1305 CREDITOS SIMPLES Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE				
9120	01	8			
9130	02	7			
9140	01 (CON OTRAS GARANTIAS REALES)	6			
	1308 CREDITOS REFACCIONARIOS				
9150	01	6			
9160	1314 CARTERA VENCIDA <sup>1/2</sup>	10			
9170	1316 OTROS ADEUDOS VENCIDOS	10			
	1401 FUTUROS A RECIBIR				
9180	01 MONEDAS EXTRANJERAS DISTINTAS DEL DOLAR DE LOS EE. UU. A. POR VENTA DE ORO Y PLATA	8			
9190	01 MONEDAS EXTRANJERAS DISTINTAS DEL DOLAR DE LOS EE. UU. A. POR OTROS CONCEPTOS	8			
9200	1402 DEUDORES POR REPORTO	1			
	1501 DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE INVERSIONES EN DEPOSITOS Y VALORES				



CONCEPTO	DOLARES : SIN CONVERTIR, CIFRAS EN MILES				
	INSTITUCION _____	NUM. _____	MES: _____	198 _____	
CUENTAS Y SUBCUENTAS		PARTE- LIZADOR	PROMEDIO DIARIO MENSUAL DOLARES	ACUMULADO MENSUAL <sup>31/</sup> DOLARES	SALDOS AL DIA ULTIMO DOLARES
9210	01	1			
	1502				
	DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES				
9220	02	8			
9225	1503	1			
	MATRIZ Y SUCURSALES (SALDO DEUDOR)				
	1505				
	OTROS DEUDORES				
9230	02	8			
	6103				
	DEUDORES POR AVAL				
9240		6			
9250		7			
9260		8			
9270		9			
	6105				
	APERTURA DE CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES				
9280		2			
	ESPECIALES				
9290		6			
	NO ESPECIALES				
9300		7			
9310		8			
9315		9			
	SALDO DEUDOR DE COMPRA-VENTA DE DIVISAS DISTINTAS DEL DOLAR DE LOS EE.UU.A.				
9320		-			
	PASIVO ENGIBLE DE DIVISAS DISTINTAS AL DOLAR DE LOS EE.UU.A.				
9330		-			
9335	1503	-			
	MATRIZ Y SUCURSALES (SALDO ACREEDOR)				
	PASIVO CONTINGENTE DE DIVISAS DISTINTAS AL DOLAR DE LOS EE.UU.A.				
9340		-			
	SALDO ACREEDOR DE COMPRA-VENTA DE DIVISAS DISTINTAS DEL DOLAR DE LOS EE.UU.A.				
9350		-			
9360		-			
	SALDO CUENTAS GRUPO 26 - CREDITOS DIFERIDOS				

INFORME MENSUAL SOBRE DEPOSITO LEGAL Y CAPITALIZACION  
HOJA DE NOTAS Y FIRMAS AUTOGRAFAS

HOJA NO 2

INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ 198 \_\_\_\_\_

- 1.] EL BANCO DE MEXICO DETERMINARA EL PORCIENTO DE CAPITALIZACION DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN M. 34.12. DE LA CIRCULAR 1842/79.
- 2.] DESPUES DE DEDUCIR LAS ESTIMACIONES PARA DEPRECIACIONES Y CASTIGOS, GRUPO 31.
- 3.] DESPUES DE DEDUCIR LA CUENTA 3102.01
- 4.] DESPUES DE DEDUCIR LA CUENTA 3102.02
- 5.] DESPUES DE DEDUCIR LA CUENTA 3102.03
- 6.]
- 7.] EL BANCO DE MEXICO DETERMINARA, EN SU CASO, LOS EXCEDENTES A LOS LIMITES ESTABLECIDOS.
- 8.] SOLO LAS CANTIDADES QUE SE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO AL COMERCIO EXTERIOR DE NUESTRO PAIS Y QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES AUTORIZADAS DE MANERA GENERAL CONFORME AL CAPITULO IV, NORMA 2, HOJAS IV.2.2, IV.2.3, Y IV.2.4, DE LA COMPILACION ANEXA A LA CIRCULAR NUM. 1740/72, O BIEN EN EL CASO DE QUE AL NO CORRESPONDER ESAS OPERACIONES A LAS SEÑALADAS EN LA ALUDIDA NORMA 2, SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA DEL INSTITUTO CENTRAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL MENCIONADO CAPITULO IV, NORMAS 1,3 Y 4, HOJAS IV.2.1 Y IV.2.4, DE LA CITADA COMPILACION ANEXA A LA CIRCULAR 1740/72
- 9.] EXCLUYE LOS DEPOSITOS EN EL BANCO DE MEXICO.
- 10.]
- 11.]
- 12.] DEBERAN INCLUIRSE LOS DATOS RELATIVOS A DIAS INHABILIS, REPITIENDO AL EFECTO LOS SALDOS DEL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR.
- 13.] DESPUES DE HACER LAS COMPENSACIONES SEÑALADAS EN M. 52.12. DE LA CIRCULAR 1847/79.
- 14.] INCLUYE INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES.
- 15.] SALDO DESPUES DE DEDUCIR EL TOTAL DE LAS ESTIMACIONES POR BAJA DE VALORES.
- 16.] EXCEPTO LOS DESCUENTOS TOMADOS A UNIONES DE CREDITO O PRESTAMOS CONCEDIDOS A DICHAS ORGANIZACIONES O CON SU GARANTIA.
- 17.]
- 18.]
- 19.]
- 20.] INCLUYE SUJORALES Y AGENCIAS DE SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO MEXICANAS, ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO.

LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE ESTA INFORMACION, DEBERAN INICIALAR TODAS LAS HOJAS EN EL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO.

SELLO Y FIRMAS AUTORIZADAS

PASIVO			(Cifras en millares)			Cifras en pesos (Sin centavos)	
INSTRUMENTOS DE CAPTACION			SALDO AL DIA	SALDO DIARIO	PROMEDIO MENSUAL DE PASIVO	INTERESES DEVENGADOS	COSTO PORCENTUAL
PERSONAS	PLAZO Y CLASE	COO. RENGL.	ULTIMO DEL MES	ACUMULADO 1/	SUAL DE PASIVO 2/	(MENSUAL) 3/	4/
<b>OTROS PAGARES</b>							
FISCAS	360 a 539 Dias	509 047					
MORALES	360 a 539 Dias	510 048					
FISCAS	540 a 719 Dias	511 049					
MORALES	540 a 719 Dias	512 050					
FISCAS	720 a 725 Dias	513 051					
<b>CEDULAS HIPOTECARIAS</b>							
FISCAS	VISTA	535 053					
MORALES	VISTA	536 054					
TOTAL PASIVO							5/ 6/
			COSTO PORCENTUAL		% ANUAL 7/		
			— DOLARES —				
			(CIFRAS EN DOLARES SIN CENTAVOS)				
DEPOSITOS DE AHORRO		609 021					
DEPOSITOS A LA VISTA		611 022					0.0000
TOTAL PASIVO							8/ 9/
			COSTO PORCENTUAL DE CAPTACION		% ANUAL 10/		
1/ : DIAS 15 AL 30 DEL AÑO (INCLUYE RETROACTIVIDADES) 2/ : 1/ - 30 3/ : INTERESES PAGADOS Y PROVISIONADOS EN EL MES (INCLUYE RETROACTIVIDADES) 4/ : 3/ - 2/ x 12 (CON CUATRO DECIMALES) 5/ : 5/ - 2/ x 12 (CON CUATRO DECIMALES) 6/ : 3/ - 2/ x 12 (CON CUATRO DECIMALES)							
OBSERVACIONES:						ACUSE DE RECIBO BANKIXO	
ORIGINAL: BANCO DE MEXICO: SUBGERENCIA DE CONTROL DE OPERACIONES DE CREDITO. 1a COPIA: BANCO DE MEXICO: DEPOSITO LEGAL. 2a COPIA: COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS. 3a COPIA: ACUSE DE RECIBO PARA LA INSTITUCION.						FIRMAS AUTORIZADAS	

BANCO DE MEXICO  
REF F/34

CR-84  
INFORME MENSUAL SOBRE COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION  
PARA EFECTOS DE REMUNERACION DEL ENCAJE LEGAL, DE CONFORMIDAD  
CON LA CIRCULAR 1842/79.  
NUM. DE LA INSTITUCION \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_  
CORRESPONDIENTE AL MES DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_

MONEDA NACIONAL

PASIVO			(Cifras en millones)			(Cifras en pesos Sin centavos)	
INSTRUMENTOS DE CAPTACION	COO	REINTE	SALDO AL DIA	SALDO DIARIO	PROMEDIO MEN-	INTERESES	COSTO
PERSONAS	PLAZO Y CLASE	(8-10)(11-13)	ULTIMO DEL MES (14-24)	ACUMULADO J/ (25-31)	SUAL DE PASIVO Z/ (32-48)	DEVENGADOS Z/ (MENSAJ) (55-66)	PORCENTUAL J/ (49-55)
<b>DEPOSITOS A PLAZO</b>							
<b>TASA FIJA</b>							
FISICAS	30 a 89 Dias	501	001				
MORALES	30 a 89 Dias	502	002				
FISICAS	90 a 179 Dias	503	003				
MORALES	90 a 179 Dias	504	004				
FISICAS	180 a 269 Dias	505	005				
MORALES	180 a 269 Dias	506	006				
FISICAS	270 a 359 Dias	507	007				
MORALES	270 a 359 Dias	508	008				
FISICAS	360 a 539 Dias	509	009				
MORALES	360 a 539 Dias	510	010				
FISICAS	540a 719 Dias	511	011				
MORALES	540a 719 Dias	512	012				
FISICAS	720a 725 Dias	513	013				
MORALES	720a 725 Dias	514	014				
<b>TASA AJUSTABLE</b>							
FISICAS	180 a 269 Dias	505	017				
FISICAS	270 a 359 Dias	507	019				
FISICAS	360a 539 Dias	509	021				
FISICAS	540a 719 Dias	511	023				
MORALES	540a 719 Dias	512	024				
FISICAS	720a 725 Dias	513	025				
MORALES	720a 725 Dias	514	026				
<b>CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO</b>							
FISICAS	13 Meses	523	025				
<b>PAGARES CON REMUNERACION LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO</b>							
FISICAS	1 Mes	525	037				
MORALES	1 Mes	526	038				
FISICAS	3 Meses	527	039				
MORALES	3 Meses	528	040				
FISICAS	6 Meses	529	041				
MORALES	6 Meses	530	042				
FISICAS	9 Meses	531	043				
MORALES	9 Meses	532	044				
FISICAS	12 Meses	533	045				
MORALES	12 Meses	534	046				

( A LA VUELTA )

BANCO DE MEXICO  
REF. F/34INFORME MENSUAL SOBRE COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION  
EN MONEDA NACIONAL PARA EFECTOS DE REMUNERACION DEL ENCAJE -  
LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR 1842/79.NOMBRE DE LA INSTITUCION \_\_\_\_\_ NUM. \_\_\_\_\_  
CORRESPONDIENTE AL MES DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_ (2-7)

PASIVO				(Cifras en millares)			(Cifras en pesos)	(Sin centavos)
INSTRUMENTOS DE CAPTACION		COD.	RENGL.	SALDO AL DIA	SALDO DIARIO	PROMEDIO MEN-	INTERESES	COSTO
PERSONAS	PLAZO Y CLASE	8-10	11-13	ULTIMO DEL MES	ACUMULADO 1/	SUAL DE PASIVO 2/	DEVENGADOS 3/	PORCENTUAL 4/
				(14-24)	(25-37)	(38-48)	(49-56)	(49-59)
<b>DEPOSITOS A PLAZO</b>								
TASA FIJA								
FISICAS	30 a 85 Dias	501	001					
MORALES	30 a 85 Dias	502	002					
FISICAS	90 a 175 Dias	503	003					
MORALES	90 a 175 Dias	504	004					
FISICAS	180 a 265 Dias	505	005					
MORALES	180 a 265 Dias	506	006					
FISICAS	270 a 355 Dias	507	007					
MORALES	270 a 355 Dias	508	008					
FISICAS	360 a 535 Dias	509	009					
MORALES	360 a 535 Dias	510	010					
FISICAS	540 a 715 Dias	511	011					
MORALES	540 a 715 Dias	512	012					
FISICAS	720 a 725 Dias	513	013					
MORALES	720 a 725 Dias	514	014					
<b>RETRAIBLES EN DIAS PREESTABLECIDOS</b>								
FISICAS	2 Dias de la semana	515	027					
MORALES	2 Dias de la semana	516	028					
FISICAS	1 Dia de la semana	517	029					
MORALES	1 Dia de la semana	518	030					
FISICAS	2 Dias al mes	521	033					
MORALES	2 Dias al mes	522	034					
<b>PAGARES CON RENDIMIENTO</b>								
<b>LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO</b>								
FISICAS	1 Mes	523	037					
MORALES	1 Mes	528	038					
FISICAS	3 Meses	527	039					
MORALES	3 Meses	528	040					
FISICAS	6 Meses	529	041					
MORALES	6 Meses	530	042					
FISICAS	9 Meses	531	043					
MORALES	9 Meses	532	044					
FISICAS	12 Meses	533	045					
MORALES	12 Meses	534	046					
<b>OTROS DEPOSITOS</b>								
FISICAS	DEPOSITOS DE AHORRO	555	059					
MORALES	DEPOSITOS DE AHORRO	556	060					
	DEPOSITOS A LA VISTA	557	061					
<b>TOTAL PASIVO</b>								0.0000

COSTO PORCENTUAL \_\_\_\_\_ % ANUAL 3/

( A LA VUELTA )

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACION EN MONEDA NACIONAL

CONSOLIDADO

FORMULARIO	PROMEDIO MENSUAL DE PASIVO		COSTO PORCENTUAL		BASE	INTERESES
	<u>8/</u>	<u>9/</u>	<u>10/</u>	<u>11/</u>		
"CRI - 84" :	x	x	-	360	*	
"CRI - 85" :	x	x	-	360	*	
SUMAS :	<u>12/</u>					<u>13/</u>

COSTO PORCENTUAL DE CAPTACION TOTAL \_\_\_\_\_ % ANUAL. 13/

- 1/ = DIAS NATURALES DEL MES (INCLUYE RETROACTIVIDADES).  
 2/ = 1/ = DIAS NATURALES DEL MES.  
 3/ = INTERESES PAGADOS Y PROVISIONADOS EN EL MES (INCLUYE RETROACTIVIDADES)  
 4/ =  $(3/ \times 360) \div (2/ \times \text{DIAS NATURALES DEL MES})$  (CON CUATRO DECIMALES)  
 7/ =  $(6/ \times 360) \div (5/ \times \text{DIAS NATURALES DEL MES})$  (CON CUATRO DECIMALES)

- 8/ = CIFRAS EN MILLARES DE PESOS.  
 9/ = NUMERO DE DIAS NATURALES DEL MES.  
 10/ = 7/ DEL CRI-84 Y DEL CRI-85 RESPECTIVAMENTE (CON CUATRO DECIMALES)  
 13/ =  $(12/ \times 360) \div (11/ \times \text{DIAS NATURALES DEL MES})$  (CON CUATRO DECIMALES)

OBSERVACIONES :

ACUSE DE RECIBO BANKICO

ORIGINAL : BANCO DE MEXICO; SUBGERENCIA DE CONTROL DE OPERACIONES DE CREDITO.

10. COPIA: BANCO DE MEXICO: DEPOSITO LEGAL.

20. COPIA: COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.

30. COPIA: ACUSE DE RECIBO PARA LA INSTITUCION.

FIRMAS AUTORIZADAS

DEPOSITO LEGAL OBLIGATORIO

---

